



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - Nº 133

Bogotá, D. C., jueves, 7 de abril de 2016

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIONES PRIMERAS CONSTITUCIONALES
PERMANENTES HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA HONORABLE
CÁMARA DE REPRESENTANTES

SESIONES CONJUNTAS

ACTA CONJUNTA NÚMERO 04 DE 2016

(febrero 29)

Cuatrienio 2014-2018

Legislatura 2015-2016 - Sesiones Extraordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veintinueve (29) de febrero del dos mil dieciséis (2016), previa citación, se reunieron en el Recinto del Senado - Capitolio Nacional, los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Senado y los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el fin de sesionar conjuntamente de conformidad con el mensaje de urgencia y sesiones conjuntas solicitado por el Presidente de la República al **Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 8º de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

El Presidente de las Sesiones Conjuntas honorable Senador Manuel Enrique Rosero, indica a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Amín Hernández Jaime
Andrade Serrano Hernán Francisco
Benedetti Villaneda Armando
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Juan Manuel
Gerlén Echeverría Roberto
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Serpa Uribe Horacio
Vega Quiroz Doris Clemencia.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo
Gaviria Vélez José Obdulio
López Hernández Claudia
López Maya Alexander
Morales Hoyos Viviane
Motoa Solarte Carlos Fernando
Rangel Suárez Alfredo
Valencia Laserna Paloma
Varón Cotrino Germán.

La Presidencia solicita a la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes proceder al llamado a lista y contestaron los honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando
Carrasquilla Torres Silvio José
De La Peña Márquez Fernando
Jiménez López Carlos Abraham
Marulanda Muñoz Norbey
Navas Talero Carlos Germán
Pedraza Ortega Telésforo
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Pinto Hernández Miguel Ángel

Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Sanabria Astudillo
Suárez Melo Leopoldo.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián
Cabal Molina María Fernanda
Caicedo Sastoque José Edilberto
Correa Mojica Carlos Arturo
Díaz Lozano Élbort
García Gómez Juan Carlos
González García Harry Giovanni
Hoyos Mejía Samuel Alejandro
Lara Restrepo Rodrigo
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Molina Figueroa Jhon Eduardo
Osorio Aguiar Carlos Édward
Penagos Giraldo Hernán
Prada Artunduaga Álvaro Hernán
Roa Sarmiento Humphrey
Rodríguez Rodríguez Édward David
Sánchez León Óscar Hernán
Santos Ramírez José Neftalí
Valencia González Santiago
Vanegas Osorio Albeiro
Zambrano Erazo Béner León.

Dejó de asistir el honorable Representante:

Buenahora Febres Jaime
Rojas González Clara Leticia.

El texto de la excusa es el siguiente:



Bogotá D.C., 29 de Febrero de 2.016

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Ciudad

Asunto. Excusa médica

Respetada Dra. Amparo,

Atendiendo instrucciones del Dr. JAIME BUENAHORA FEBRES; Representante a la Cámara por los colombianos en el exterior, me permito allegarle excusa expedida por el Departamento Médico de la Cámara de Representantes, en la que se le incapacita por un (1) día.

Por lo anterior, el Dr. Buenahora, no pudo asistir a las Sesión Conjunta de hoy Lunes 29 de Febrero del presente año.

Agradezco su atención.

Atentamente,

ÁNGELA NATALIA URIBE MORA
Asesora del H.R. Jaime Buenahora Febres

Oficina Representante a la Cámara - Circunscripción Internacional
Jaime Buenahora
CARTELERO NACIONAL
Calle 10 No. 7-50 (Torre Fin - Oficina Antigua de Jurídica)
Teléfonos: 38254940-38253636 Fax: 38253137 Línea Gratuita: 1.800.2333333
Email: jaime.buenahora@camara.gov.co

*Recibido
Pardo
29 de febr
4:39 pm*

Bogotá D.C 29 de Febrero del 2016

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO
Secretaria Comisión Primera
Senado de la Republica

Doctora
AMPARO JANETH CALDERÓN
Secretaria Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Referencia: Excusa Inasistencia sesión Comisión Primera

Por instrucciones de la Representante a la cámara Doctora Clara Rojas, remito para los fines pertinentes , excusa valida en los términos del numeral 3 del artículo 90 de la Ley 5ta de 1992, para las sesiones de la comisión que hubiere lugar durante la semana comprendida entre el 29 de febrero del 2016 al 03 marzo del año 2016.

De usted Cordialmente,

ROBERT RISCANEVO
Asesor Legislativo
UTL Representante Clara Rojas

Anexo: Resolución No MD 0560 del 23 de febrero de 2016

Carrera 7 No. 8-68. Oficina 5138-5148 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono Oficina: 3823548- 3823549 Correo: asistentecclararojas@camara.gov.co

La Secretaría de la Comisión Primera de Senado informa que se ha constituido quórum decisorio en esta célula legislativa.

La Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara, informa que se ha constituido quórum deliberatorio en esta célula legislativa.

Siendo las 3:36 p. m., la Presidencia manifiesta: “ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Sesiones Conjuntas - Comisiones Primeras
Senado y Cámara

Cuatrenio 2014-2018 Legislatura 2015-2016

Sesiones Extraordinarias

Decreto número 0202 del 10 de febrero de 2016

Día: Lunes 29 de febrero de 2016

Lugar: Recinto del Senado - Capitolio Nacional

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

a) Comisión Primera del honorable Senado de la República

b) Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 01 Conjunta del 18 de noviembre de 2015 Publicada en la Gaceta del Congreso número 02 de 2016; Acta número 02 Conjunta del 23 de febrero de 2016; Acta número 03 Conjunta del 24 de febrero de 2016

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 148 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.

Autor: Doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*, Ministro del Interior

Ponente Senado primer debate: Honorable Senador *Roosevelt Rodríguez Rengifo*.

Ponente Cámara primer debate: Honorable Representante *Silvio José Carrasquilla Torres*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso número 21 de 2016*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 42 de 2016*.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

Presidente honorable Senador,

MANUEL ENRÍQUEZ ROSERO

Vicepresidente honorable Representante,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

Secretario General, Comisión Primera Honorable Senado,

GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

Secretaria General Comisión Primera Honorables Cámara de Representantes

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión Primera del honorable Senado el Orden del Día y cerrada su discusión es aprobado por unanimidad.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, el Orden del Día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

A ver señor Presidente yo no quiero para nada interferir el curso de esta sesión, ni desviar por supuesto la discusión de las modificaciones que ha presentado el señor Ministro del Interior; lo que sí, señor Presidente, quiero llamar la atención de los honorables Senadores y Representantes es de un hecho, señor Presidente a usted que preside, doctor Roosevelt y aquí a todos mis colegas, es de un hecho que me parece cada vez verdaderamente inaudito y que tiene que ver directamente con las decisiones que nosotros tenemos que avocar.

Hace más o menos 2 años, el doctor Enrique Gil Botero un excelente magistrado del Consejo de Estado, hoy ex magistrado, produjo un fallo mediante el cual le daba la razón a los señores de Goodyear con relación a una demanda que había presentado con relación a un proyecto de ley aprobado por el Congreso de la República y el honorable Magistrado del Consejo de Estado decidió entonces que debía hacer una acción de repetición contra el Congreso Nacional; no sé si los honorables Senadores y Representantes aquí presentes pudieron ver en la noche de ayer, en el noticiero Caracol Televisión un informe, no me acuerdo el nombre de la periodista, pero sí me acuerdo de los dos honorables Senadores a quienes entrevistaron.

Al Senador Hernán Andrade y al Senador Armando Benedetti con relación a una nueva condena contra... contra el Congreso Nacional, señor Presidente, y estas cosas no pueden pasar desapercibidas por los efectos que esto tiene, señor Presidente usted que conoce este Congreso como muy pocas personas, más que los que supuestamente llevamos como el doctor Navas, o bueno como mi decano mi gran amigo y admirado copartidario Roberto Gerlén, uno no puede pasar por encima estas cosas.

Porque mire señor Presidente, resulta que el Consejo de Estado ha venido produciendo una serie de sentencias con relación a reclamos que se han hecho por

los daños que se causaron por el despeje de la zona de distensión del Caguán y cuando nosotros, Senador Roosevelt estamos aquí modificando de buena fe, por supuesto, dentro de los mejores propósitos, el artículo 22 de la Constitución es superior a cualquier cosa, pero mañana, con el tema de la modificación que ayer el propio Congreso dijo que no podía ser, haber zonas de concentración y hoy nosotros mismos por razones de Estado, por razones superiores lo estamos haciendo, entonces mañana pueden llegar a decir unas personas, nosotros vamos a demandar porque aquí en este sector se concentraron algunos desmovilizados de las Farc y nos causaron todos estos daños y entonces la acción de repetición viene contra las Comisiones Primeras y contra el Congreso por haber aprobado esas iniciativas, iniciativas por cierto del Gobierno.

Entonces yo señor Presidente, si no puedo pasar por alto cuando estamos aprobando una ley tan importante como esta, tan necesaria como esta, aquí lo dijo mi copartidario el doctor Bravo... en la sesión pasada, el partido ha estado comprometido por supuesto, no en una sino en muchísimas oportunidades en el tema de la paz, pero yo sí no puedo señor Presidente, me gustaría que aquí estuviera el señor Ministro Cristo, para que el Ministro también pudiera, de alguna manera, fijar una postura, porque lo que nosotros sí no podemos estar es en el Congreso, óigame señor Presidente, qué lamentable el estado del Congreso.

Como le parece que el señor Hasbún ahora que se está rememorando el crimen del doctor Luis Carlos Galán, resulta que el señor Jubiz Hasbún estuvo 7 años privado de la libertad y después las propias Cortes dijeron que el señor Hasbún nada tenía que ver en el asesinato del doctor Luis Carlos Galán, vino una condena y yo quisiera preguntarle señor Presidente y lo digo con toda autoridad porque yo fui quien inicie hace muchos años el estudio y el análisis de ¿cuánto le estaba costando al Estado la sangría de las demandas por hechos que cometían las autoridades judiciales también?, y entonces yo me pregunto ¿por qué el Congreso no hace también un balance a ver a cuántos Magistrados de las Cortes hay que condenar o al Poder Judicial por los actos u omisiones, señor Presidente, cuando hay más de 1.500.000 expedientes represados, cuando hoy la justicia tiene 47 días en paro?

Entonces yo pregunto ¿y si mañana un ciudadano va y demanda no tiene derecho a que lo indemnice por los daños que le han causado?, pero el Congreso una de las Ramas del Poder Público resulta que todos los días es vapuleado perdóneme el término, vapuleado, cómo así que ahora resulta que nosotros verdad sabida buena fe guardada y bajo el principio del respeto a la Constitución y a la ley aprobamos aquí una serie de proyectos, yo no creo que aquí haya nadie pensando de ver cómo, en qué ley le van a meter un orangután o un mico.

Y entonces mañana tienen, las Cortes están para eso y la Corte Constitucional para revisar y para resolver si mañana una ley es constitucional o inconstitucional, pero cuando se aprobó nadie estuvo pensando que lo que estaba haciendo era haciendo una ley para violar la Constitución y la ley, entonces mañana vienen y dicen oiga sabe que: esa ley que aprobaron es inconstitucional, mañana los afectados pueden demandar y entonces los responsables somos nosotros.

Yo quisiera señor Presidente, no dejar pasar por alto, por lo menos quiero dejar mi constancia hoy de

que como lo he hecho a lo largo de mi vida y como sé que lo han hecho la inmensa mayoría o la totalidad de mis colegas Senadores y Representantes hemos actuado con total apego a la ley, con respeto a la Constitución, pero lo que uno sí no puede ser es subalterno todo los días de las contingencias, de lo que más fácil es coger el Congreso de la República para vapulearlo.

¿Dónde está entonces, señor Presidente, la independencia de los poderes? Para unos hay que respetarlos, pero para otros, señor Presidente hay que lavar y hay que lavar y hay que trapear como sucede con el Congreso Nacional, y quien les está hablando, lo hablo con toda la autoridad de ética y moral, he sido aquí compañero de muchos años y he oído las extraordinarias intervenciones de Roberto Gerlén y de muchos colegas que hoy están aquí, pero quizás un poquito atrás de muchos que fueron compañeros nuestros en otras épocas doctor Roberto Gerlén.

Lo que sí no se puede es coger al Congreso señor Presidente todos los días bajo una especie de silencio que cada vez lo vuelve más minimalista al Congreso de la República y lo que hay que devolver es a darle el estatus y el escenario dentro de una democracia, merece precisamente la mejor expresión de una sociedad que es el Congreso de la República, por eso señor Presidente no quería pasar desapercibido, no quiero pasar, pero si ustedes quieren un minutico honorable Senador, si usted me permite quiero pasarles lo que anoche en el noticiero de televisión de Caracol Televisión transmitieron en relación precisamente con la nueva condena de repetición contra el Congreso Nacional.

Y entonces ustedes encontrarán la razón por la cual yo en el día de hoy estoy haciendo precisamente y dejando esta constancia, voy a votar doctor Roosevelt cómo lo hicimos la vez pasada, yo no le tengo miedo a lo que a mí por encima de mí esta, que es el manifiesto, mandato y respeto, eso es ser conservador, eso es ser respetuoso de la ley, eso es hacer parte de los principios de Caro y Ospina, es no violar la ley, si no estar por el contrario, acompasado con los mandatos superiores como es este por ejemplo, del artículo 22 de buscar la paz.

Aquí estoy, voy a votarlo señor Presidente y honorables Senadores y Representantes, naturalmente con la debida controversia, análisis, etc., que es necesario tomar, pero lo que sí no puedo es guardar silencio porque me parece que como decían los romanos: "quien calla otorga y que nada dice consciente" y yo no puedo estar precisamente dentro de ese escenario porque no es esa ha sido propiamente la virtud de mi vida a lo largo de tantos años en el escenario de las diferentes corporaciones.

Le ruego Presidente, es un minuto y medio para que los honorables Senadores y Representantes que no tuvieron la oportunidad de ver la nota, la puedan ver y entonces tomarse una idea en qué esta hoy el Congreso Nacional, muchas gracias.

La secretaria de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes informa que se ha registrado quórum decisorio en esta célula legislativa.

La Presidencia indica entrar a decidir sobre los asuntos pendientes, somete a consideración el Orden del Día en la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes y cerrada su discusión es aprobada por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 01 Conjunta del 18 de noviembre de 2015 Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 02 de 2016; Acta número 02 Conjunta del 23 de febrero de 2016; Acta número 03 Conjunta del 24 de febrero de 2016.

La Presidencia abre la discusión del Acta número 01 conjunta del 18 de noviembre de 2015 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 02 de 2016.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión Primera del honorable Senado Acta número 01 conjunta del 18 de noviembre de 2015 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 02 de 2016 y cerrada su discusión y sometida a votación es aprobado por unanimidad.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión Primera del honorable Cámara de Representantes Acta número 01 conjunta del 18 de noviembre de 2015 publicada en la *Gaceta del Congreso* 02 de 2016 y cerrada su discusión y sometida a votación es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 148 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

No cabe duda y a continuación escucharé juristas que también se anotaron como el copartidario Eduardo Enríquez, que el tema que trae el informe periodístico y el tema que resalta o que trae a discusión de esta plenaria el doctor Telésforo Pedraza, reviste gravedad, sí reviste gravedad Representante, claro que hay que estudiar de fondo el tema, claro que el artículo 90 señala la presunción de buena fe para efectos de la acción de repetición y partimos de la base que aquí legislamos con base en buena fe y en los altos interés del país.

Pero no deja de tener razón el Representante Telésforo en que este tema ya viene siendo recurrente de parte del Consejo de Estado, yo le escuché a la periodista Marcela Ulloa hablar de 7 fallos, no los tengo en mi poder, senador Roosevelt pero sí afecta contra la independencia del Congreso y acá este debate lo hemos hecho, creo que en su momento hace un año, hace año y medio, dos años se creó una comisión para tal efecto y nadie, a nadie le importa el presente y el futuro del Congreso de Colombia.

Nosotros servimos para aprobar reformas tributarias, para aprobar temas tan sustanciales, necesarios, populares o no, como este tema de las zonas de con-

centración, para eso sirve el Congreso, pero nadie vela por nuestros intereses, pregúntele al Presidente Juan Manuel Santos si este tema que otrora, ya se ventiló en el Congreso de Colombia y ameritó el más mínimo interés al Gobierno nacional.

Aquí está nuestro gran amigo respetado y acatado Ministro de Justicia, gran jurista Yesid Reyes y amerito en algo, le amerita en algo al Ministerio de Justicia y del Derecho, el presente y el futuro del Congreso de Colombia, ¿dónde está que recientemente vi al Presidente Velasco y muy interesado en temas de cabeza de poder legislativo?, ¿dónde ha actuado el Presidente actual del Congreso cuando ha fallado la Corte Constitucional por encima del poder legislativo y el poder constituyente de este Congreso?, ¿qué ha dicho el Presidente del Senado de la República?, como cabeza de este órgano del poder público no ha convocado a las otras ramas del poder público, ¿cómo no se convoca al Presidente del Consejo de Estado al jefe de la Rama Ejecutiva al Presidente y al Ministro de Justicia? por lo tanto señor Secretario yo sí llamo para que este tema que hoy trae a colación el Representante Pedraza, con toda la seriedad lo avoque el Congreso de Colombia, estamos ad portas de legislar y de aprobar temas sustanciales del proceso de paz, estamos ad portas del desarrollo del acuerdo que se logre evacuar o firmar en La Habana, para eso sí nos necesitan, pero cuando los requiere el Congreso de Colombia para defender su honra, su independencia, pagan escondederos de a peso el gobierno nacional y las altas ramas.

Aquí estaba el Ministro de Justicia, yo no quiero para nada ponerle de Representante y de Senador, porque estoy acompañando este proyecto, pero acá está el Ministro de Justicia y que nos digan ¿cuándo, cómo y dónde reciben a una comisión del Senado de la República y del Congreso de Colombia? y ¿cuándo el señor Presidente del Senado se ocupa y Presidente de la Cámara de este tema que altera sustancialmente el equilibrio de poderes? y que nos costó a los ponentes de equilibrio de poderes aguantar la arremetida en ese momento del señor Fiscal General de la Nación y de la Rama Judicial para poder sacar adelante sin rubor y con independencia y con la frente en alto el proceso de equilibrio de poderes.

Yo reclamo, porque presidí esta corporación a mucho honor, porque sé de la importancia de esta rama legislativa, porque la queremos, reclamo seriedad, respeto y atención por parte del jefe de Estado, por parte del Ministro de Justicia, por parte del Gobierno Nacional y por parte de las otras ramas del poder público, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, señores Representantes, señores Senadores, este tema se trató aquí en la plenaria del Senado de la República hace aproximadamente unos 8 o 10 meses atrás, precisamente traje yo ese tema aquí señor Presidente y por supuesto el honorable Representante Telésforo Pedraza lo ha expuesto con autoridad para recordarlo.

Estas providencias, doctor Duque, partieron en el Consejo de Estado, Senador Serpa, en el año 2014 o sea, que ya va a cumplir 2 años de vigencia esa jurisprudencia del Consejo de Estado, entonces señor Presidente y señor Ministro vale la pena ponerle mucha atención a esto, hay dos posiciones en el Consejo de

Estado señores Senadores, señores Representantes; La primera que dice que cuando hay una declaratoria de inexecutable de una ley y esta generó perjuicio, puede el perjudicado hacer uso de la acción de reparación directa en contra de la nación y en contra del Congreso.

Ese es precisamente el caso de Goodyear que condena al Estado y al Congreso a pagar más de 1.000 millones de pesos, esa es una posición, claro que haya sentencia declarando inexecutable una norma y la segunda, oigan bien que no es necesario la declaratoria de inexecutable, esto con base en el principio de la confianza legítima basta que una norma haya generado perjuicio se genera el derecho para hacer uso de la acción de reparación directa.

Esa va mucho más lejos, mucho más lejos, concluyo, en tono menor concluyo, la verdad es que así no vale la pena que exista el Congreso de la República si los jueces legislan desde la Corte Constitucional y ahora desde el Consejo de Estado, la verdad cruzan de brazos al Congreso con estas sentencias que realmente sorprenden, como no quiero extenderme simplemente termino con la admonición que hicieron en su oportunidad Oribelio Congrué de seguir así bastaría colocarlo al Congreso de la República con todo respeto, se arrienda este local, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente, solamente para solicitarle que como ya hay quórum decisorio en ambas comisiones y ya fue aprobado el Orden del Día, nosotros en la sesión pasada terminamos y quedamos en medio de una votación, para solicitarle Presidente que se le dé trámite a la votación que quedó en la mitad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria informa que en la sesión conjunta anterior se aprobó la proposición con que termina el informe de ponencia, del artículo 1° se aprobó el encabezado, los incisos 1°, 2° y 4°, quedaron pendientes los incisos 3° y 6°; del parágrafo 1° se aprobaron los incisos 1° y 2° quedó pendiente el inciso 3°; el parágrafo 2° se aprobó en su totalidad (4 incisos); el parágrafo 3° quedaron pendiente los dos incisos 1° y 2°; el parágrafo 4° se aprobó en su totalidad (1 inciso); el parágrafo 5° aprobado el inciso 1° y quedó pendiente el inciso 2°; se negó la proposición formulada por el Centro Democrático al inciso 3° del artículo 1° y se dio lectura a la proposición formulada por el honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz al inciso 3° del artículo 1° pero por no registrarse quórum decisorio en la Comisión Primera de Senado, no se pudo adoptar decisión al respecto.

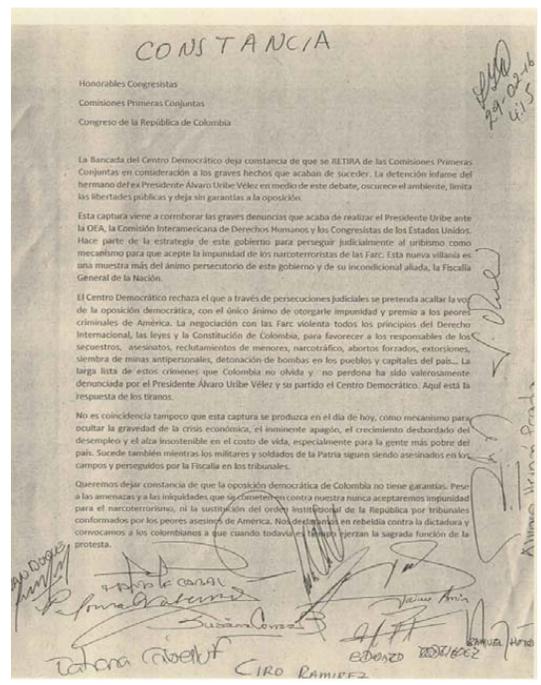
La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Honorables Congresistas de las comisiones primeras conjuntas del Senado de la República de Colombia, la bancada del Centro Democrático quiere dejar constancia de que se retira de las comisiones conjuntas para la discusión de este proyecto, en consideración a los graves hechos que acaban de suceder, la detención infame del hermano del ex Presidente Álvaro Uribe Vélez, en medio de este debate oscurece el ambiente, limita las libertades públicas y deja sin garantías a la oposición democrática.

Esta captura viene a corroborar las graves denuncias que acaba de hacer el Presidente Uribe ante la OEA, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los Congresistas de los Estados Unidos, hace parte de la estrategia de este gobierno perseguir judicialmente el uribismo como mecanismo para que acepte la impunidad de los narcoterroristas de las FARC, esta nueva villanía es una muestra más del ánimo persecutorio de este gobierno y de su incondicional aliada, la Fiscalía General de la Nación.

El Centro Democrático rechaza que a través de persecuciones judiciales se pretenda callar la voz de la oposición democrática, con el único ánimo de otorgarle impunidad y premio a los peores asesinos de América, la negociación con las FARC violenta todos los principios del derecho internacional, las leyes y la constitución de Colombia para favorecer a los responsables de todos los secuestros, asesinatos, reclutamientos de menores, narcotráfico, abortos forzados, extorsiones y esa larga lista de crímenes que Colombia no olvida ni perdona, ha sido valerosamente denunciada por el Presidente Álvaro Uribe y por su partido el Centro Democrático y aquí está la respuesta de los tiranos, no es coincidencia que esta captura se produzca el día de hoy como mecanismo para ocultar la gravedad de la crisis económica, el inminente apagón, el crecimiento desbordado del desempleo y el alza insostenible de vida especialmente para la gente más pobre de Colombia, sucede también mientras los militares y soldados de la patria siguen siendo asesinados en los campos y perseguidos por la fiscalía en los tribunales.

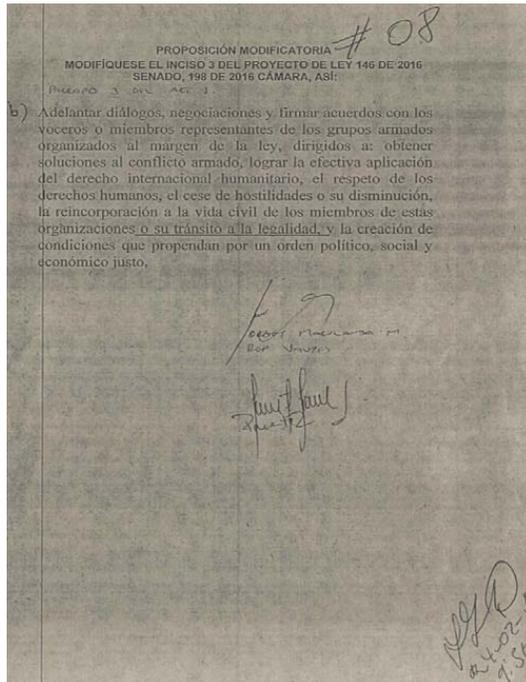
Queremos dejar constancia que la oposición democrática en Colombia no tiene garantías y pese a las amenazas y las inequidades que se cometen en contra nuestra nunca aceptaremos la impunidad para el narcoterrorismo, ni la sustitución del orden de la república por tribunales conformados por los peores asesinos de América, nos declaramos en rebeldía contra la dictadura y convocamos al pueblo colombiano para que ejerza el derecho a la protesta aun cuando todavía hay tiempo; gracias señor Presidente.



La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, bueno la Presidencia quisiera invitar a los miembros del Centro Democrático, en vista de que hay varias proposiciones presentadas por el partido para este proyecto que nos acompañen para que discutamos a profundidad este tema, en caso contrario pues nos vemos obligados a continuar, entonces señor Secretario estaba pendiente la votación para el inciso III del artículo I, entonces por favor le voy a pedir que la leamos nuevamente y vamos a someter a votación a las comisiones conjuntas, señor Secretario.

A solicitud de la Presidencia por secretaría se da lectura nuevamente a la Proposición número 08 formulada por el honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz al inciso 3° al artículo 1°.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Mire, Presidente, como lo dije al inicio, yo no tengo la menor intención, porque pues no de ahora hemos estado apoyando y acompañando todos estos proyectos, pero lo que dije aquí no estaba entonces el señor Ministro del Interior, el doctor Cristo, y el muy distinguido jurista el doctor Reyes. Yo sí quisiera, señor Presidente, con todo respeto, simplemente aunque fuera una frasecita que el Ministros Reyes y el Ministro Cristo pues se refrieran, porque es que, Presidente, no podemos por más que uno quiera, yo por aquí lo voy a acompañar y voy a votar y todas estas cosas, pero lo que no puede ser posible es que salgan estas cosas y nosotros quedemos pues en la picota pública y quedemos aquí callados como si nada hubiera pasado.

Yo, señor Presidente, doctor Enríquez, señor Presidente, usted es un hombre que yo sé que es un hombre muy ponderado, muy tranquilo, conoce todo esto, sabe perfectamente las implicaciones de lo que yo estoy diciendo, por eso traje ese video aquí, no era simplemente, yo no estoy interesado aquí en hacer filibusterismo, nada de eso, sino simplemente por lo menos hacia el futuro tener un elemento para decir mire, aquí está la voz del Ministro, pero no que nosotros quedemos pues sin techo,

siempre el Congreso es el que paga los platos rotos y resulta pues que aquí no hay nadie, sino que nosotros...

Doctor Horacio Serpa, usted ha sido un jurista, pero además un Congresista, como decía de Roberto Gerlén, respetable; lo que no podemos quedar hoy es a campo traviesa, desguarnecidos, todo el mundo nos demanda, entonces ahora no se puede legislar porque si legislamos, entonces mañana terminamos es en la picota pública demandados a tener en una acción de repetición, usted seguramente con la pensión de jubilación para responder.

Yo, señor Presidente, con el mayor respeto, simple y llanamente dos palabritas por lo menos del Ministro del Interior y del Ministro de la Justicia con relación a esta acotación para entrar a votar, para entrar a votar, señor Presidente, doctor Enríquez. Yo no tengo interés aquí en desviar la discusión ni mucho menos, sino es que simplemente es que me parece que yo tampoco a estas alturas de mi vida, después de tantos años tengo que verme mañana en la obligación de tener que buscar un abogado para ir a tener que responder por lo que simple y llanamente he hecho en mandato de lo que me ordena la Constitución y la ley y por lo que yo considero los mandatos superiores que nosotros tenemos que hacer. Muchas gracias, doctor Manuel Enríquez, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, honorable Representante. Dado que tenemos aquí la presencia del señor Ministro del Interior y Ministro de Justicia, ellos han tomado atenta nota y obviamente esperaremos que un poco más adelante un pronunciamiento de ellos esta... pero, pero, yo sé la gravedad que esto implica y usted no le falta razón, está en juego la facultad legislativa del Congreso de la República con estas decisiones y que no es una, son varias, de tal manera que vamos a adelantar el debate de este proyecto y volveremos sobre este tema con la suficiente amplitud que usted me ha pedido.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 8 formulada por el honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz al inciso 3° al artículo 1° y la somete a votación.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista.

	SÍ	NO
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Maya Alexánder	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
TOTAL	12	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el Sí: 12

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 08 formulada por el honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz al inciso 3° al artículo 1° en la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista.

	SÍ	NO
Bedoya Pulgarín Julián	X	
Carrasquilla Torres Silvio José	X	
Correa Mojica Carlos Arturo	X	
De la Peña Márquez Fernando	X	
Díaz Lozano Élbort	X	
González García Harry Giovanni	X	
Jiménez López Carlos Abraham	X	
Lozano Correa Angélica Lisbeth	X	
Marulanda Muñoz Norbey	X	
Molina Figueroa Jhon Eduardo	X	
Navas Talero Carlos Germán	X	
Pedraza Ortega Telésforo	X	
Penagos Giraldo Hernán	X	
Pereira Caballero Pedrito Tomás	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	X	
Sanabria Astudillo Heriberto	X	
Sánchez León Óscar Hernán	X	
Santos Ramírez José Neftalí	X	
Suárez Melo Leopoldo	X	
Vanegas Osorio Albeiro	X	
Zambrano Erazo Béner León	X	
TOTAL	22	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 22

Por el Sí: 22

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 08 formulada por el honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz al inciso 3° del artículo 1°, en la Comisión Primera de la honorable Cámara Representantes.

La Presidencia informa que se continúa con la discusión del inciso 5° del artículo 1°.

La Secretaría da lectura a la siguiente proposición:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, febrero de 2016

Honorable Senador
MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
Presidente Comisión Primera de Senado
Senado de la República

Honorable Representante
MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ
Presidente Comisión Primera de Cámara
Cámara de Representantes
Ciudad

Ref. Proposiciones modificatorias para primer debate en comisiones primeras conjuntas del H. Congreso de la República al proyecto de ley 198 de 2016 Cámara - 146 de 2016 Senado "Por medio de la cual se modifica el Artículo 8 de la Ley 148 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014".

Proposición No. 2

Se propone modificar el inciso 5 del artículo 8° del texto en primer debate, el cual quedará así:

"Inciso 5:
Estos acuerdos deben garantizar el normal y pleno funcionamiento de las instituciones civiles, del territorio y de la administración de los

Edificio Nuevo del Congreso- Oficina 3268 y 3278
Teléfonos 3828000 ext. 3393
Email: marialfacabal@gmail.com

Not a vote

Adi. 12-25

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

recursos estratégicos vitales con que cuenta la región en donde ejerce influencia el grupo armado al margen de la ley que lo suscribe".

Cordialmente,

[Handwritten Signature]

MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA
Representante a la Cámara del Centro Democrático por Bogotá

Edificio Nuevo del Congreso- Oficina 3268 y 3278
Teléfonos 3828000 ext. 3393
Email: marialfacabal@gmail.com

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Llamamos a la honorable Representante María Fernanda Cabal para sustentar la proposición. No se encuentra, señor Secretario; entonces en ese orden de ideas vamos a poner en consideración la proposición original.

La Presidencia abre la discusión del inciso 5° del artículo 1° en el texto del proyecto original; cerrada esta, abre la votación.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

	SÍ	NO
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Maya Alexander	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
TOTAL	12	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el Si: 12

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el inciso 5° del artículo 1° en el texto del proyecto original en la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:

	SÍ	NO
Bedoya Pulgarín Julián	X	
Bravo Realpe Óscar Fernando	X	
Caicedo Sastoque José Edilberto	X	
Carrasquilla Torres Silvio José	X	
Correa Mojica Carlos Arturo	X	
De la Peña Márquez Fernando	X	
Díaz Lozano Élburt	X	
González García Harry Giovanni	X	
Jiménez López Carlos Abraham	X	
Lozano Correa Angélica Lisbeth	X	
Marulanda Muñoz Norbey	X	
Molina Figueroa Jhon Eduardo	X	
Navas Talero Carlos Germán	X	
Pedraza Ortega Telésforo	X	
Penagos Giraldo Hernán	X	
Pereira Caballero Pedrito Tomás	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	X	
Sanabria Astudillo Heriberto	X	
Sánchez León Óscar Hernán	X	
Santos Ramírez José Neftalí	X	
Suárez Melo Leopoldo	X	
Vanegas Osorio Albeiro	X	
Zambrano Erazo Béner León	X	
TOTAL	24	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 24

Por el Sí: 24

Por el No: 00

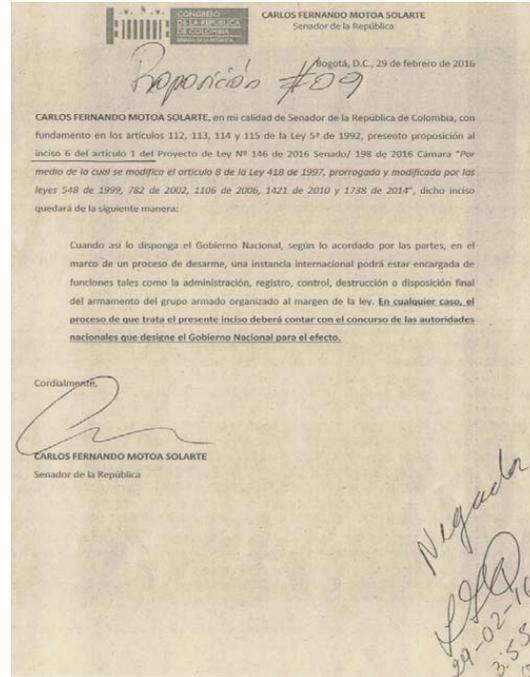
En consecuencia, ha sido aprobado el inciso 5° del artículo 1° en el texto del proyecto original en la Comisión Primera de la honorable Cámara Representantes.

La Presidencia abre la discusión del inciso 6° del artículo 1° y solicita a Secretaría dar lectura a la siguiente proposición:

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pedimos a los autores sustentar la proposición. En vista de que no se encuentran, pasamos a la siguiente proposición, señor Secretario.

La Secretaría da lectura a la siguiente proposición:

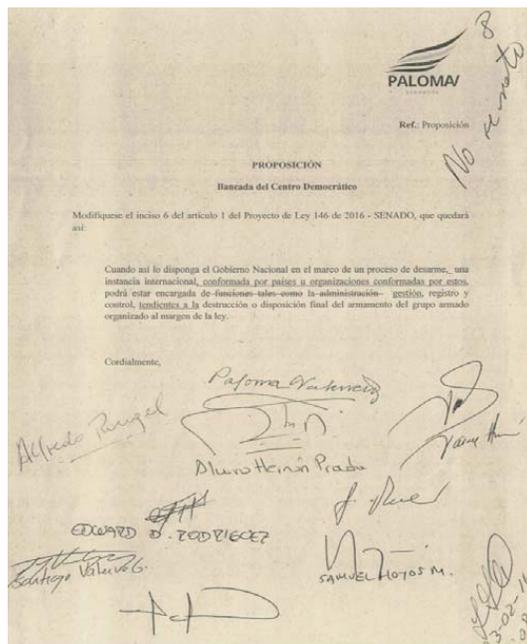


La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, muchas gracias. Muy concreto en esta defensa de la proposición que ha leído el Secretario. Ministro, ponentes y miembros del Congreso y la Cámara de Representantes, si bien es cierto los mecanismos de verificación y monitoreo por parte de instancias internacionales son fundamentales para garantizar el cumplimiento de los acuerdos de paz, también es necesario y conducente que los órganos nacionales, las instancias instituidas en el país de acuerdo a la Constitución y la ley acompañen este proceso de desarme que establece el inciso VII del artículo 1°.

Estamos hablando de nada más y nada menos que el desarme y se le está asignando esa competencia exclusivamente de administración, de registro, de destrucción, de control o disposición a una instancia internacional escogida por el Gobierno nacional. Yo creo que no puede perder la competencia en esos mecanismos las instancias nacionales; yo creo que lo que ocurrió recientemente en La Guajira por parte de la guerrilla de las FARC donde estaban acompañadas y existía un previo acercamiento con la Cruz Roja y con el Estado de Noruega y ocurrieron inconvenientes que el país desconocía y que el propio Gobierno desconocía.

Lo que aquí sugiero respetuosamente es que por la importancia del tema, por el desarme, por saber cuántas armas va a entregar la guerrilla de las FARC para saber si se destruyen o no ese armamento, cuente con el respaldo y con la coordinación de instancias nacionales; es un aspecto de soberanía, Ministro, ponentes y Congreso, que creo que no afecta en nada la redacción



de este inciso. Es una proposición aditiva y espero que sea acompañada por los miembros de la Cámara y del Senado de la República. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Juan Fernando Cristo Bustos, Ministro del Interior:

Presidente, yo entiendo perfectamente el buen propósito del Senador Mota con esta proposición, con esta adición, pero yo quiero explicarle muy bien a la plenaria por qué es inconveniente, por qué no es procedente la proposición y pedirle a la plenaria que votemos el inciso como viene.

El Senador Mota hace referencia a los episodios de La Guajira, a la verificación al cese al fuego, pero es que este es un artículo muy puntual que no tiene que ver ni con las ubicaciones de las zonas de ubicación temporal que eventualmente se acuerden ni con lo que está pasando ahora en La Guajira. Aquí lo que se está haciendo es simplemente hoy en día, señores Representantes y Senadores, el monopolio en el manejo de las armas en Colombia lo tiene el Estado, su registro, su control, su eventual destrucción, la administración de ese armamento.

Hay una posibilidad que no sabemos todavía si se dé que está prevista en este punto de fin del conflicto y en la solicitud a Naciones Unidas para que el Consejo de Seguridad verifique el proceso de desmovilización y desarme; y eventualmente el acuerdo al que podemos llegar en la mesa de negociaciones es que el proceso de dejación de las armas, entrega de las armas de las FARC, se hace exclusivamente ante la comunidad internacional, léase ante una comisión de Naciones Unidas del Consejo de Seguridad.

Entonces introducirle un elemento adicional, que es lo que tienen que negociar en La Habana, frente a este tema no nos parece conveniente ahora porque de alguna manera en ese proceso podría participar única y exclusivamente Naciones Unidas si es que es lo que se acuerda en la mesa de negociación. Aquí simple y sencillamente estamos previendo que si se llega a dar ese procedimiento, la misión de Naciones Unidas tenga la competencia y la facultad para recibir el armamento, para administrarlo, para controlarlo, para registrarlo y para eventualmente destruirlo de acuerdo a lo que se defina en la mesa de negociaciones.

Por eso introducir este tema de las autoridades obviamente no parece conveniente en este momento mientras no se avance en la negociación de ese punto en La Habana. Si en la negociación se llegara a que la dejación es ante autoridades colombianas, Senador Mota, la autoridad colombiana tiene toda la competencia y toda la facultad para hacerlo constitucional y legalmente; entonces, señor Presidente, quisiera pedirle a los Representantes que pudiéramos votar el inciso tal y como viene, ¡ah, bueno! entonces si hay una proposición de Humphrey Roa entonces por votarla la modificación de Humphrey Roa y negar la adición que presenta el senador Mota, que entiendo el buen propósito, pero no parece al Gobierno conveniente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Presidente, muchas gracias. La idea es votar negativamente esta proposición del doctor Mota teniendo en cuenta las consideraciones hechas por el señor Ministro. Posteriormente vamos a leer una proposición suscrita por los doctores Humphrey Roa y Norbey Marulanda. Norbey va a ser quien se encargue de susten-

tarla; por lo pronto, votamos negativamente la proposición del doctor Carlos Fernando Mota.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 09 formulada por el H. Senador Carlos Fernando Mota Solarte. Abre la votación.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista.

	SÍ	NO
Andrade Serrano Hernán Francisco		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Enríquez Rosero Manuel		X
Galán Pachón Juan Manuel		X
Gerlén Echeverría Roberto		X
López Hernández Claudia		X
López Maya Alexander		X
Morales Hoyos Viviane		X
Mota Solarte Carlos Fernando	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt		X
Serpa Uribe Horacio		X
Varón Cotrino Germán	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia		X
TOTAL	02	13

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15

Por el Sí: 02

Por el No: 13

En consecuencia, ha sido negada la Proposición número 09 formulada por el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte en la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:

	SÍ	NO
Bedoya Pulgarín Julián		X
Bravo Realpe Óscar Fernando		X
Caicedo Sastoque José Edilberto		X
Carrasquilla Torres Silvio José		X
Correa Mojica Carlos Arturo		X
De la Peña Márquez Fernando		X
Díaz Lozano Élbort		X
González García Harry Giovanni		X
Jiménez López Carlos Abraham		X
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Lozano Correa Angélica Lisbeth		X
Marulanda Muñoz Norbey		X
Molina Figueroa Jhon Eduardo		X
Navas Talero Carlos Germán		X
Pedraza Ortega Telésforo		X
Penagos Giraldo Hernán		X
Pereira Caballero Pedrito Tomás		X
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	X	
Sanabria Astudillo Heriberto		X
Sánchez León Óscar Hernán		X
Santos Ramírez José Nefthalí		X
Suárez Melo Leopoldo		X
Vanegas Osorio Albeiro		X
Zambrano Erazo Béner León		X
TOTAL	02	23

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

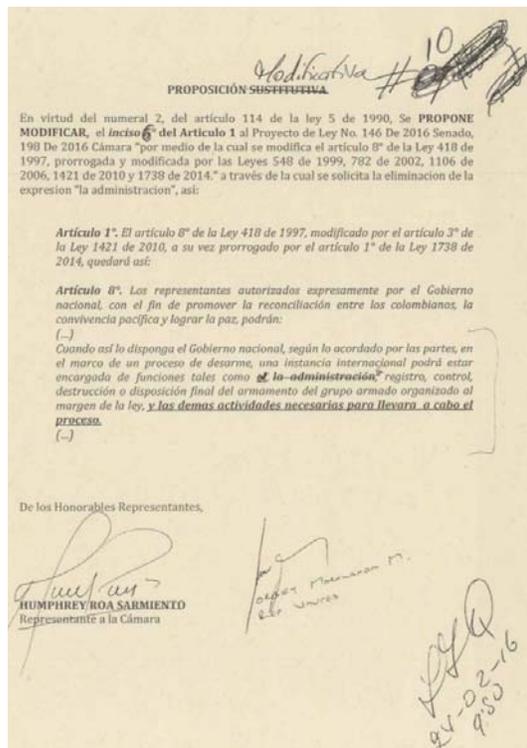
Total votos: 25

Por el Sí: 02

Por el No: 23

En consecuencia ha sido negada la Proposición número 09 formulada por el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte, en la Comisión Primera de la honorable Cámara Representantes.

La Secretaría da lectura a la siguiente proposición.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Gracias Presidente, sí, muy rápido para que entremos a votar, lo que estamos pidiendo junto con el honorable Representante Humphrey Roa del glorioso Partido Conservador es que se elimine del texto de la ponencia original la palabra administración, ya que bien lo manifestó el señor Ministro y todos sabemos que la Constitución así lo consagra la administración de las armas esta por cuenta del Estado colombiano y en el texto de la ponencia original le están dejando que la administración de las armas esté en manos de la instancia internacional que va a verificar este tema, igualmente le estamos agregando una parte final y que dice: y las demás actividades necesarias para llevar a cabo este proceso. Eso es básicamente la proposición que hemos radicado junto con el Representante Humphrey Roa, señor Presidente y pedimos votarla positivamente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente dice el Representante en su intervención que su proposición radica en eliminar la palabra ad-

ministración en el inciso 6° del artículo 1° y el argumento de mayor solidez o de mayor peso es porque la administración está a cargo de las armas únicamente el Estado colombiano, no sé cómo votará esta Comisión conjunta pero si ese argumento es el que aprueba, yo hago la siguiente pregunta ¿el registro y control de las armas quién lo ejerce en Colombia? Pues también el Estado colombiano igual que la administración. Entonces no entiendo la eliminación de la palabra administración porque es una competencia exclusiva del Estado colombiano ¿y el registro y control a quién le corresponde? Simplemente para dejar ese comentario y reflexión en este momento del debate.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Juan Fernando Cristo Bustos, Ministro del Interior:

El Senador Mota hace una reflexión que es válida, esta proposición que han presentado los Representantes Humphrey Roa y Norbey Marulanda tiene dos componentes: la primera en el inciso es eliminar el término administración, la segunda es agregar al final y las demás actividades necesarias para llevar a cabo el proceso.

La primera precisión que hay que hacer es que no estamos hablando de la administración del control, del registro, de la destrucción o disposición final de todas las armas en Colombia, esto es para lo que se acuerde en la mesa de negociaciones con respecto a las armas de las FARC, por eso es que se consagra esta norma excepcional en este proyecto de ley para que eventualmente Naciones Unidas pueda cumplir esa tarea con ese armamento que se acuerde en la mesa de negociaciones que se va dejar y se va a entregar, por eso la palabra administración, como tampoco registro, control, destrucción va en contra vai del propósito de la ley.

Aquí entiendo que los ponentes habían acordado con Norbey y con Humphrey eliminar la palabra administración porque al final de todas maneras se decía y las demás actividades necesarias para llevar a cabo el proceso de desarme, pero para ser coherente y yo estoy de acuerdo creo que lo conducente con esta proposición es aceptar la parte final: y las demás actividades necesarias para llevar a cabo el proceso, pero dejar la redacción como administración, registro, control, destrucción o disposición final del armamento del grupo armado. Representantes Humphrey y Representante Norbey Marulanda, no del armamento que obviamente, o de las armas que circulan hoy en el territorio nacional.

Por eso quisiéramos pedirle al Representante Norbey Marulanda y al Representante Humphrey Roa que se pudiera avalar esta proposición dejando el término de administración y dejando la parte final: y las demás actividades necesarias para llevar a cabo el proceso. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Señor ponente para hacer entonces que quede la claridad transactiva de que son las armas producto del proceso de negociación de La Habana que eso quede transactivamente también registrado en la proposición que sea radicada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Sin el ánimo por supuesto de ampliarnos en el debate, simplemente para decir que hemos considerado que era procedente la proposición firmar por Humphrey y por Norbey simple y llanamente porque el mero registro, control y disposición final de las armas es suficiente para el tema de la dejación de las armas tal cual está expresado aquí dentro de la proposición, por eso consideramos oportuno, necesario, para no generar un debate más amplio eliminar la palabra administración, tal cual lo proponían los doctores Norbey y Humphrey.

Y seguimos pensando y yo particularmente sigo pensando que anda le quita al propósito del artículo eliminar la palabra administración, el mero registro y el mero control son suficientes para el propósito de dejación de armas. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Muy breve, pero mire mi querido Senador Roosevelt, a mí sí me parece que quitar la palabra administración le quita contundencia a la frase que manda el gobierno, administrar es un término cuyo significado contiene un conjunto de funciones que no están aquí previstas, pero que se desglosan de ese concepto, ¿me pueden creer ustedes que yo soy administrador de empresas? Pues por lo menos aprendí qué significa administrar y administración es un término que cabe ahí porque esas tareas de registrar, controlar, destruir, disponer finalmente el armamento; claro que necesitan una organización muy bien jalada, con objetivos muy precisos, con funciones muy claramente delimitadas para que esa tarea se realice bien.

Luego yo sí les pido más bien Senadores y Representantes que dejen la palabrita ahí, dejemos la palabrita administración que es necesaria, gracias Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del inciso 6° del artículo 1° de la Proposición número 10 formulada por los honorables Representantes Norbey Marulanda Muñoz, Humphrey Roa Sarmiento incluyendo la palabra “Administración” dentro de la proposición; adición autorizada por los autores de la proposición. Abre la votación.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

	SÍ	NO
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Hernández Claudia	X	
López Maya Alexander	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	

Varón Cotrino Germán	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
TOTAL	14	01

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15

Por el Sí: 14

Por el No: 01

En consecuencia ha sido aprobado el inciso 6° del artículo 1° de la Proposición número 10 formulada por los honorables Representantes Norbey Marulanda Muñoz, Humphrey Roa Sarmiento incluyendo la palabra “Administración”, en la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:

	SI	NO
Bedoya Pulgarín Julián	X	
Bravo Realpe Óscar Fernando	X	
Caicedo Sastoque José Edilberto	X	
Carrasquilla Torres Silvio José	X	
Correa Mojica Carlos Arturo	X	
De la Peña Márquez Fernando	X	
Díaz Lozano Élbort	X	
González García Harry Giovanni	X	
Jiménez López Carlos Abraham	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Lozano Correa Angélica Lisbeth	X	
Marulanda Muñoz Norbey	X	
Molina Figueroa Jhon Eduardo	X	
Navas Talero Carlos Germán	X	
Pedraza Ortega Telésforo	X	
Penagos Giraldo Hernán	X	
Pereira Caballero Pedrito Tomás	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	X	
Sanabria Astudillo Heriberto	X	
Sánchez León Óscar Hernán	X	
Santos Ramírez José Neftalí	X	
Suárez Melo Leopoldo	X	
Vanegas Osorio Albeiro	X	
Zambrano Erazo Béner León	X	
TOTAL	25	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 25

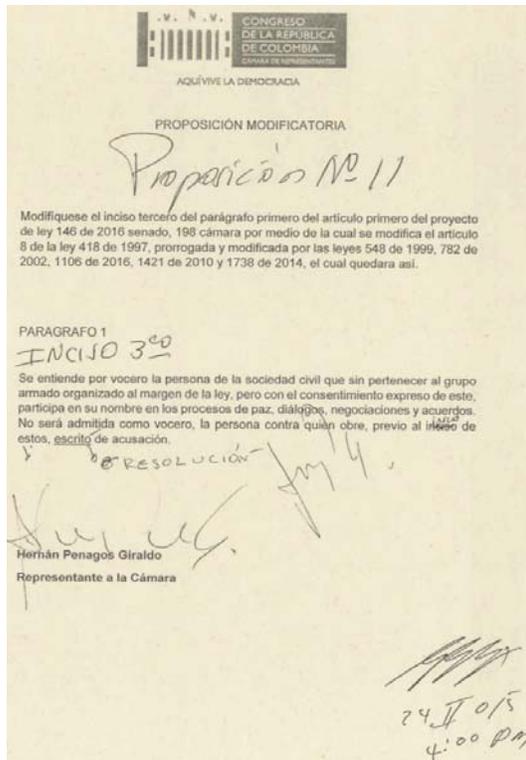
Por el Sí: 25

Por el No: 00

En consecuencia ha sido aprobado el inciso 6° del artículo 1° de la Proposición número 10 formulada por los honorables Representantes Norbey Marulanda Muñoz, Humphrey Roa Sarmiento incluyendo la palabra “Administración”, en la Comisión Primera de la honorable Cámara Representantes.

La Presidencia abre la discusión del inciso 3° del párrafo 1°.

La Secretaría da lectura a la siguiente proposición.



La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 11 al inciso 3 del parágrafo 1° formulada por el honorable Representante Hernán Penagos Giraldo, cerrada esta, abre la votación.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

	SÍ	NO
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Hernández Claudia	X	
López Maya Alexander	X	
Morales Hoyos Viviane		X
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
TOTAL	13	01

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 14

Por el Sí: 13

Por el No: 01

En consecuencia ha sido aprobada la proposición número 11 que trae un texto, al inciso 3 del parágrafo 1° formulada por el honorable Representante Hernán Penagos Giraldo, en la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista

	SÍ	NO
Bedoya Pulgarín Julián	X	
Bravo Realpe Oscar Fernando	X	
Caicedo Sastoque José Edilberto	X	
Carrasquilla Torres Silvio José	X	
Correa Mojica Carlos Arturo	X	
De la Peña Márquez Fernando	X	
Díaz Lozano Élbort	X	
González García Harry Giovanni	X	
Jiménez López Carlos Abraham	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Lozano Correa Angélica Lisbeth	X	
Marulanda Muñoz Norbey	X	
Molina Figueroa Jhon Eduardo	X	
Navas Talero Carlos Germán	X	
Pedraza Ortega Telésforo	X	
Penagos Giraldo Hernán	X	
Pereira Caballero Pedrito Tomás	X	
Pinto Hernández Miguel Angel	X	
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	X	
Sanabria Astudillo Heriberto	X	
Sánchez León Oscar Hernán	X	
Santos Ramírez José Neftalí	X	
Suárez Melo Leopoldo	X	
Vanegas Osorio Albeiro	X	
Zambrano Erazo Béner León	X	
TOTAL	25	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 25

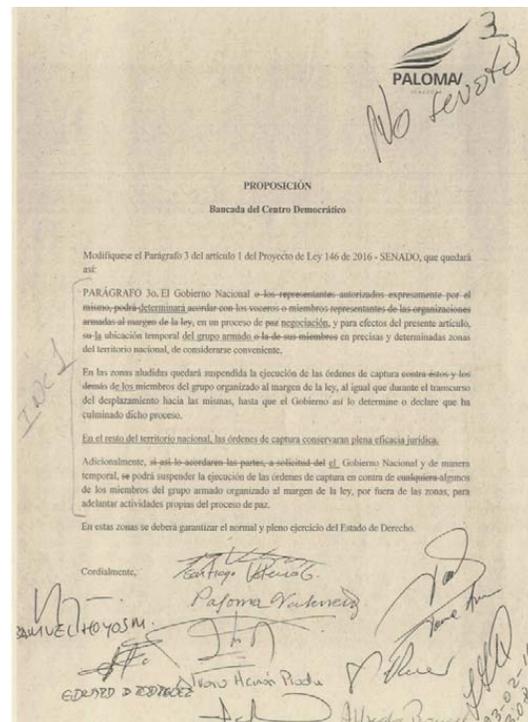
Por el Sí: 25

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 11 que trae un texto, al inciso 3 del parágrafo 1° formulada por el honorable Representante Hernán Penagos Giraldo, en la Comisión Primera de la honorable Cámara Representantes.

La Presidencia abre la discusión al inciso 1 del parágrafo 3°.

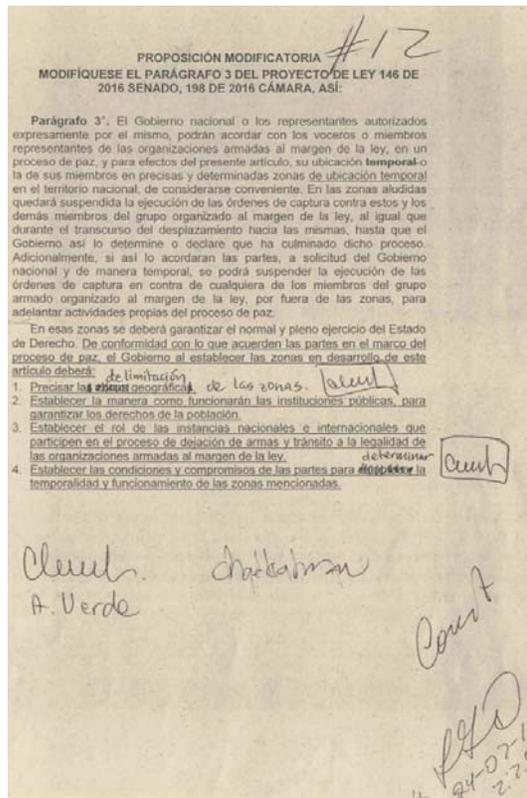
La Secretaría da lectura a las siguientes proposiciones:



La Presidencia interviene para un punto de orden:

En vista de que ninguno de los autores de la proposición se encuentra, pasamos a la siguiente proposición.

La Presidencia solicita a Secretaría continuar con la lectura de la siguiente proposición:



La Presidencia abre la discusión de la proposición número 12 formulada por las congresistas Claudia López Hernández y Angélica Lozano Correa, al inciso 1 del párrafo 3°, cerrada esta, abre la votación.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

	SÍ	NO
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Hernández Claudia	X	
López Maya Alexander		X
Morales Hoyos Viviane		X
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Serpa Uribe Horacio		X
Varón Cotrino Germán	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
TOTAL	11	04

La presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 15

Por el Si: 11

Por el No: 04

En consecuencia ha sido aprobada la Proposición número 12 formulada por las congresistas Claudia López Hernández y Angélica Lozano Correa, al inciso 1 del párrafo 3° en la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:

	SÍ	NO
Bedoya Pulgarín Julián	X	
Bravo Realpe Óscar Fernando	X	
Caicedo Sastoque José Edilberto	X	
Carrasquilla Torres Silvio José	X	
Correa Mojica Carlos Arturo	X	
De la Peña Márquez Fernando	X	
Díaz Lozano Élbeth	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
González García Harry Giovanni	X	
Jiménez López Carlos Abraham	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Lozano Correa Angélica Lisbeth	X	
Marulanda Muñoz Norbey	X	
Molina Figueroa Jhon Eduardo	X	
Navas Talero Carlos Germán	X	
Pedraza Ortega Telésforo	X	
Penagos Giraldo Hernán	X	
Pereira Caballero Pedrito Tomás	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	X	
Sanabria Astudillo Heriberto	X	
Sánchez León Óscar Hernán	X	
Santos Ramírez José Neftalí	X	
Suárez Melo Leopoldo	X	
Vanegas Osorio Albeiro	X	
Zambrano Erazo Béner León	X	
TOTAL	26	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 26

Por el Si: 26

Por el No: 00

En consecuencia ha sido aprobada la Proposición número 12 formulada por las congresistas Claudia López Hernández y Angélica Lozano Correa, al inciso 1 del párrafo 3° en la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes.

La Presidencia abre la discusión al inciso 2 del párrafo 3°.

La Secretaría informa que han sido radicadas las siguientes proposiciones.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA
Oficina H.S. Armando Benedetti
PROPOSICIÓN #13

Modifíquese el parágrafo 3 del artículo 1 del Proyecto de Ley Número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 8 de la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014." en los siguientes términos:

PARÁGRAFO 3o. El Gobierno Nacional o los representantes autorizados expresamente por el mismo, podrá acordar con los voceros o miembros representantes de las organizaciones armadas al margen de la ley, en un proceso de paz, y para efectos del presente artículo, su ubicación temporal o la de sus miembros en precisas y determinadas zonas del territorio nacional, de considerarse conveniente. En las zonas aludidas quedará suspendida la ejecución de las órdenes de captura contra éstos y los demás miembros del grupo organizado al margen de la ley, al igual que durante el transcurso del desplazamiento hacia las mismas, hasta que el Gobierno así lo determine o declare que ha culminado dicho proceso. Adicionalmente, si así lo acordaran las partes, a solicitud del Gobierno Nacional y de manera temporal, se podrá suspender la ejecución de las órdenes de captura en contra de cualquiera de los miembros del grupo armado organizado al margen de la ley, por fuera de las zonas, para adelantar actividades propias del proceso de paz.

En estas zonas se deberá garantizar el normal y pleno ejercicio del Estado de Derecho y no podrán subsistir si con ellos se afecta el normal y pleno funcionamiento de los territorios ancestrales de comunidades negras e indígenas que se encuentren en proceso de titulación colectiva, saneamiento o constitución.

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA
Senador de la República.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Capitolio Nacional Segundo Piso. Tel: 3825256
www.senado.gov.co

Handwritten notes: = PD, 3-02-16, 58

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES
AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
PROPOSICIÓN

Adiciónese un inciso al parágrafo 3º del artículo 1º del Proyecto de Ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara, lo siguiente:

"Estas zonas tendrán como uno de sus objetivos lograr ~~la~~ la dejación de armas del grupo armado al margen de la ley que haya suscrito un acuerdo final en el marco de un proceso de paz"

Atentamente,

HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Of. 543b Tel: 3823101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co

Handwritten notes: Court, 24-02-16, 150

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES
AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
PROPOSICIÓN

Adiciónese al inciso final del artículo 1º del Proyecto de Ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara, lo siguiente:

"En ningún caso la disposición final del armamento del grupo armado organizado al margen de la ley, se realizará en la región o territorio en donde éste ejerce influencia"

Atentamente,

HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Of. 543b Tel: 3823101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co

Handwritten notes: Court, 24-02-16

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES
AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
PROPOSICIÓN

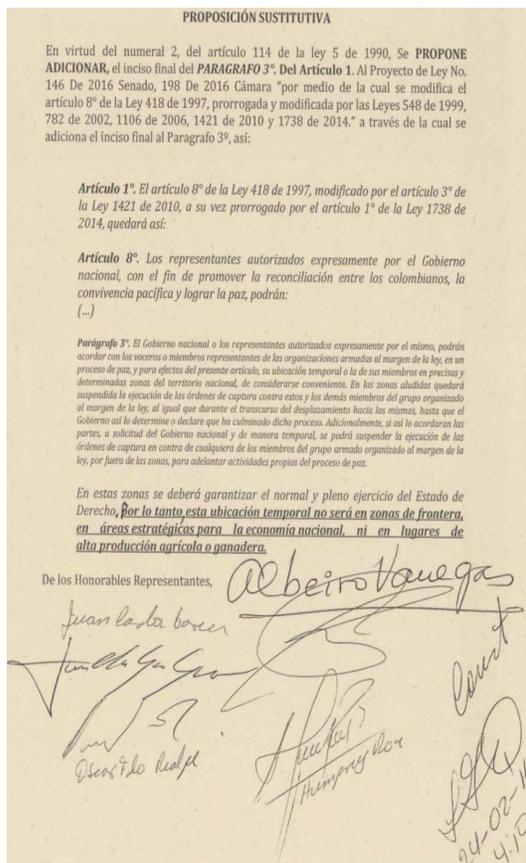
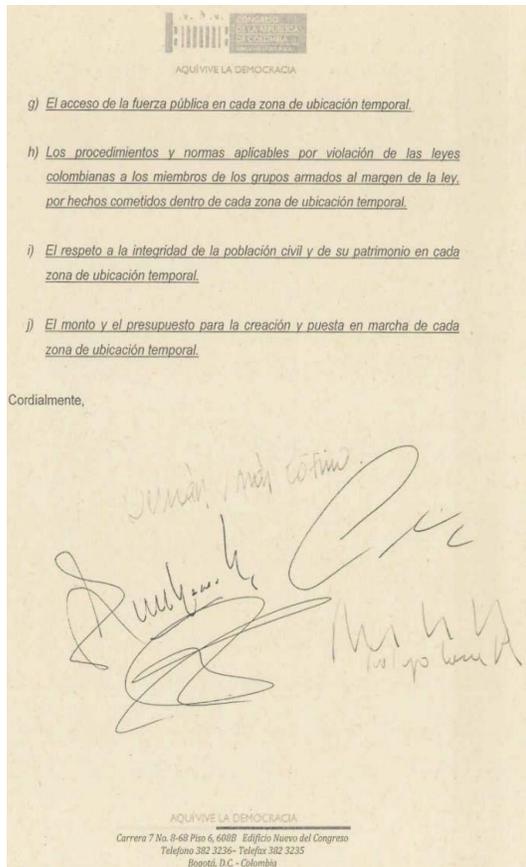
Con fundamento en los artículos 112, 113, 114 y 115 de la Ley 5ª de 1992, presentamos proposición al inciso 2 del Parágrafo 3 del Artículo 1 del Proyecto de Ley N° 146 de 2016 Senado - 198 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 8 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014", dicho inciso quedará de la siguiente manera:

En estas zonas se deberá garantizar el normal y pleno ejercicio del Estado de Derecho, previa definición de los siguientes criterios:

- Los propósitos de la creación de cada zona de ubicación temporal.
- Los criterios, área y ubicación exacta de cada zona de ubicación temporal.
- El término de vigencia y las condiciones necesarias para las prórrogas de cada zona de ubicación temporal.
- La prohibición expresa del porte y tenencia de armas de los miembros de los grupos armados al margen de la ley que se localicen en cada zona de ubicación temporal.
- La determinación y descripción de la autoridad que tendrá el control y vigilancia de cada zona de ubicación temporal.
- El rol de los observadores internacionales en cada zona de ubicación temporal.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Piso 6, 6088 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono 382 3236- Telefax 382 3235
Bogotá, D.C. - Colombia

Handwritten notes: Court, 24-02-16, 10



La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 13 formulada por el honorable Senador Benedetti.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Gracias señor Presidente, mire Presidente, esta es una proposición muy compleja, de hecho yo ayudé a que las comunidades negras y algunas indígenas vayan esta semana o la otra, señor Ministro, a La Habana para hablar del tema que le voy a seguir: de alguna u otra forma lo dijo el Ministro en su intervención el miércoles pasado o el martes pasado, el miércoles pasado, alcanzó a decir que en la implementación de lo que ya estaba cerrado iba a ser muy importante para estas comunidades. ¿Qué es lo que yo quiero señor Presidente?, que donde esté en constitución los resguardos de las negritudes, que además estén en saneamiento o que estén buscando la titulación ahí no puede haber zonas de concentración, ¿por qué señor Presidente?, y a usted le debe interesar mucho que en su departamento hay bastante negro y bastante indígena y debería acompañarme en esto.

Es que en esas zonas donde fueron desplazados los negros, ahí es donde ahora se cultiva coca o marihuana y ahí es donde están los corredores, y ahí es donde está la minería ilegal y la cifra lo muestra, no lo digo yo, la misma Corte Constitucional lo ha dicho en algunos autos y algunas revisiones, es que de cada 10 víctimas en este país, 4 son negros, el 30% de los desplazados son negros, señor Presidente, y no es por un tema racial, es por un tema económico.

Ahí es donde están los corredores de las mafias, ahí es donde se siembra la coca y puede pasar y no estoy hablando mal de nadie, puede pasar que a punta de plata o de plomo terminen cooptando las dirigencias de las negritudes y de los indígenas, entonces para que no los expongamos a actos sospechosos en el futuro, creo que es bueno que el Congreso diga que en esas zonas donde están las negritudes, donde están los indígenas de forma histórica, donde se está saneando, donde se está constituyendo o donde se está titulando tengan la protección del Congreso de la República.

Yo sé que esto puede ser algo molesto, incómodo, no tanto para el ministro sino para los negociadores según se ha planteado allá, y yo entiendo las razones, es allá donde se debe escoger cuáles son las zonas sin muchas características, entiendo la incomodidad pero creo que este es un tema fundamental, además para el mismo proceso, señor Ministro, porque si mañana ustedes allá deciden cuáles son las zonas de concentración y son las de los corredores de la droga o los negros van a salir a decir que ahí se cultiva coca, usted le estará dando la papaya más grande que hay a los enemigos de la paz.

Entonces yo no sé cómo se podría estar haciendo desde aquí algo que en hipótesis suena bien, sé que la más inteligente de las hipótesis no solucionará los problemas, pero sí creemos y queremos que el Gobierno esté atento y que por lo menos la opinión y mis compañeros sepan a qué nos podemos someter si no estamos alerta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Presidente, yo quería desde un comienzo escuchar al doctor Benedetti, pero no solo a él, porque me dicen

que hay 3 proposiciones más y a mí no me gusta votar a ciegas, en este caso las razones que me da el doctor Benedetti comienzan a convencerme de que él tiene razón, pero no he escuchado las otras proposiciones, yo sí quisiera que aquellos que se oponen a la propuesta del doctor Benedetti, porque si hay otras proposiciones es porque son distintas a la de él, las conozcamos, ahora quienes no comparten la posición del doctor Benedetti que me lo digan, porque como estoy tendiendo acompañarlo, pero quiero conocer otros pensamientos, yo no quiero ser aquí gallina ciega para picar en cualquier parte.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente, la observación que hace el Representante Germán Navas es pertinente, si usted revisa la propuesta de la Senadora Claudia López encuentra que ella habla del respeto de la institucionalidad, por mi parte y por parte de quienes suscribimos esta proposición de Cambio Radical el respeto a la integridad de la población civil y de su patrimonio en cada una de las zonas de ubicación temporal, pues es un procedimiento que uno entendería que cubija no solo los municipios sino cualquier otro sector del territorio nacional.

Entiendo el criterio de orden económico que menciona el doctor Armando Benedetti, pero creería que cualquier parte a donde lleguen presenta la misma vulnerabilidad, me parece que en ese sentido como introducción de un criterio mucho más general, deberíamos revisar las otras proposiciones e integrarlas, porque veo que van orientadas en el mismo sentido, usted lo dice doctor Navas, por ejemplo: nosotros estamos proponiendo los procedimientos y normas aplicables por violación de las leyes colombianas a los miembros de los grupos armados al margen de la ley por hechos cometidos dentro de la zona, dentro de cada zona de ubicación temporal.

Si no estoy mal la doctora Angélica Lozano, la doctora Claudia López hablan de la aplicación de la institucionalidad, es decir, de cómo el Estado se hace presente haciendo que se respeten las normas en cada una de esas zonas, no se señor Presidente porque entiendo que aquí hay un criterio diferenciador y es que no se trata de la aplicación de la institucionalidad y de lo que pasa cuando hay una violación de una ley, sino de la prohibición de que en esos sectores se puedan establecer, por esa vía no sé si también los territorios indígenas o aquellos territorios en donde existen condiciones económicas que pueden generar el sufrimiento de grupos al margen de la ley, pueda ser también un criterio que se equipara con el criterio que acaba de exponer el Senador Armando.

Quisiera entender que ese criterio de orden económico dejaría entonces expuestas ciertas zonas del país en donde por no haber recursos, ¿si sería objeto de estas zonas? No sé, como lo vea el coordinador de ponentes, pero me parece que deberíamos revisar la observación que hace el doctor Benedetti y hacerla mucho más amplia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bien, a ver Senadores y Representantes sobre este inciso se han presentado varias proposiciones, tenemos en primer término la del Senador Armando Benedetti

y el Representante Penagos, tenemos igualmente la de la Senadora Claudia y otra firma, está la del Representante Albeiro Vanegas y está la del honorable Senador Germán Varón, entonces quisiéramos escuchar a los autores de estas proposiciones en el entendido de que tenemos que votar la primera proposición que es la del Senador Armando Benedetti; entonces a continuación quisiéramos escuchar a las...sí, señor Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias Presidente, es una pregunta general sobre este tema objeto de las proposiciones tanto para el Ministro como para el ponente, hay una preocupación en general de la población civil por el recepcionar estas áreas de concentración de la guerrilla y es una preocupación a mi modo de ver legítima, si uno habla con cualquier zona en donde la guerrilla ha estado actuando, ya sea vía extorsión, vía narcotráfico, vía minería ilegal o sembrando mina o cualquier otra de estas actividades que causan dolor, que generan víctimas en la población civil, pues en estas zonas hay un temor y una prevención absolutamente lógica y comprensible por parte de estas poblaciones.

Yo no sé si el Gobierno nacional en la dinámica de las conversaciones con las Farc en La Habana han considerado que estas zonas de concentración pudieran ser desdobladas, es decir, que la guerrilla se concentrara en zonas en donde no haya población civil que pueda ser objeto, así no haya armas de por medio en la guerrilla objeto de seguimientos, objeto de intimidación, objeto de cualquier presión que vaya a generar temor de nuevo o revictimización en esas poblaciones civiles.

Yo creo que son pertinentes las inquietudes que se presentan acá desde los autores de las proposiciones para tener una plena claridad de parte del Gobierno nacional y del ponente sobre cómo va estar la población civil en estas zonas de concentración. Qué garantías va a tener desde la institucionalidad, desde la seguridad, desde la no revictimización, no repetición por parte de la guerrilla de cualquier acción que genere temor, que genere desconfianza en esa población. Esa es como la inquietud de carácter general, señor Presidente, que yo quería dejar para que el ponente y el señor Ministro ojalá nos respondan, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Gracias Presidente, qué bueno que se haya generado esta discusión en el tema de los diferentes grupos étnicos que están asentados aquí en nuestro país, que no son pocos, poblaciones que además se han mantenido, los han mantenido al margen de la discusión y que han sido en su mayoría los más maltratados por este conflicto que nos ha afectado por más de 60 años.

Creo que este Congreso debe propender para que en estos territorios que fueron ocupados por las Farc durante muchas décadas desde el inicio de esta cruenta guerra, el tema del posconflicto llegue con una verdadera inversión de recursos que en el pasado no llegaron precisamente por efectos del mismo conflicto, departamentos como el Guaviare, el Vaupés que represento, el Caquetá, el Putumayo, parte del Meta, el Gobierno tenía la excusa precisa para no invertir, para no llegar con recursos, por el temor y con toda razón que estaba la guerrilla en estos territorios, incluso los mandatarios locales también cuando se atrevían a proponer alguna

licitación pública para invertir en los territorios que les correspondía invertir.

Sucedía que ningún contratista se presentaba exactamente por el mismo problema, el mismo temor de enfrentarse a la guerrilla, ahora bien, lo que hay que hacer es dejar en esta, que además no escuché Secretario y Presidente que haya leído una proposición que también radiqué que va encaminado en el mismo sentido, que es que si se llegasen a establecer zonas de concentración en territorios donde haya grupos étnicos pues que sea obligatorio la consulta previa para que se tenga en cuenta lo que están pensando hoy nuestros indígenas y lo que están pensando los diferentes grupos étnicos establecidos aquí en nuestro país, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Presidente, básicamente la proposición va encaminada a lo siguiente:

Las minorías en Colombia han venido históricamente reclamando sus derechos ancestrales, esos reclamos que vienen haciendo ya de décadas no se ha traducido en realidad porque no han podido a pesar de estar ocupando los territorios, no han podido obtener la titulación ni colectiva ni particular, en tal sentido la Corte Constitucional les entregó a esas minorías la condición de derechos fundamentales.

Varias sentencias de la Corte Constitucional le han reconocido a esas minorías, llámense indígenas, llámense negros, derechos fundamentales que se vulneran cuando esos territorios son ocupados, o cuando esos territorios o sobre ellos se toman decisiones como ocurre con la llamada consulta previa, comoquiera que a esas minorías se les han otorgado derechos constitucionales, es que se ha desarrollado todo el esquema de la consulta previa, mal haríamos simplemente a través de unas autorizaciones, así se otorguen al Presidente de la República, darle la posibilidad de que entregue zonas que están siendo ocupadas por las minorías negras o indígenas sin suplir un mecanismo como es el mecanismo de la consulta, porque el mecanismo de la consulta muy a pesar de que puede tener derivación legal, es un mecanismo que por vía jurisprudencial se le ha otorgado a las minorías como derechos fundamentales, por eso en esta proposición se plantea de manera muy precisa que ese tipo de zonas no puedan otorgarse, definirse como zonas de concentración de buenas a primeras por una disposición entre las partes, porque a nuestro modo de ver estaría vulnerándose derechos fundamentales y estaría contrariando la Constitución.

Ahora bien, hay que decir, y cierto con esto, que esas zonas que están ocupadas hoy por los negros y por los indígenas son zonas que por lo menos la gran mayoría de ellas y por eso se deja expresa precisión en la proposición, son zonas en las que se encuentren aún en procesos de titulación colectiva, saneamiento o constitución, no estamos hablando zonas aquellas en las que ya se tenga reconocido el derecho de propiedad, entiendan la diferencia queridos Representantes, no estamos hablando de zonas donde ya se ha otorgado el derecho de propiedad, sino solamente aquellas zonas que apenas están en proceso de titulación colectiva, saneamiento o constitución que son aquellas que la Corte les ha reconocido a los indígenas.

Y esa diferenciación hay que hacerla porque por un lado está el derecho de propiedad y por otro lado la ocupación de zonas que se entienden territorios ancestrales, bien sea de los negros o de los indígenas, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, gracias, pues trate de coordinar con el Senador Benedetti la proposición que por cierto la avalamos y vamos a reforzar un poco la proposición del Senador Benedetti, Senador Benedetti la información que tenemos es que efectivamente en La Habana ya se acordaron esas zonas o esos sitios de concentración, tenemos información Ministro y se lo advertí también al señor Presidente y al Ponente, especialmente en territorios como el departamento del Cauca, por ejemplo, en donde las Farc hacen presencia y miembros de las comunidades indígenas han advertido que por comunicación misma de miembros del grupo han planteado que van a estar en esas zonas de ubicación o de concentración en zonas donde las comunidades indígenas ancestralmente e históricamente han estado ubicadas en esos territorios.

Lo conocimos también de comunidades indígenas de otros territorios de Colombia que han advertido a través de las mismas autoridades indígenas la preocupación de esas zonas de concentración que van a coincidir justamente con territorios indígenas y resguardos indígenas, la misma percepción y se lo comenté al Senador Benedetti, la encontramos por ejemplo en Buenaventura, Buenaventura es una zona especialmente la zona de Naya y en la zona de los ríos como se le denomina en Buenaventura que es una zona conocida en donde la guerrilla de las Farc ha hecho presencia y las propias comunidades afro han advertido la preocupación porque a ellos también les han comentado que efectivamente van a estar ubicados en esas zonas.

Yo creo que hasta ahí Senador Benedetti podemos acompañar la proposición y en las zonas donde se encuentren comunidades indígenas y afro, no pueden coincidir con las zonas de concentración o con las zonas de ubicación para las FARC, pero se nos quedan por fuera también Senador Benedetti los campesinos, que también tienen especial participación en muchas partes del territorio nacional y muy probablemente van a coincidir con estas zonas.

Pero, Senador Benedetti, se nos quedan por fuera también las zonas de protección ambiental que, a propósito de esto, la Corte Constitucional acaba de advertir que en las zonas de protección ambiental no se puede desarrollar minería ilegal, ni ningún tipo de actividad de exploración minero-energética, ni ningún tipo de otra actividad industrial, esas zonas también deben estar protegidas de ese tipo de escenarios, en ese sentido queremos traer a la discusión, señor Ministro y señor Ponente les solicito me escuchen, señor coordinador ponente, la Sentencia T-379 de 2014 habla de la protección especial de estas comunidades, por ende si decidimos avanzar y aprobar este párrafo con los incisos como está establecido estaríamos actuando, señor Presidente, en contravía de una sentencia de la Honorable Corte Constitucional y lo más probable es que en la revisión se pueda afectar; lo que hay que hacer entonces es exceptuar estas zonas que estamos planteando de comunidades afro, de comunidades indígenas, comunidades campesinas y de zonas de protección ambiental

a efectos de que estas zonas queden por fuera de las zonas de concentración o las zonas de ubicación que se tienen planteadas con las Farc, yo tengo una proposición ahí señor Presidente que involucra los 4 elementos que estoy planteando y consideramos de vital importancia para el Polo Democrático, que este inciso nuevo que estamos planteando quede incluido en esta reforma o en esta facultad, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, cordial saludo a todos los colegas, bueno, este es el punto, indudablemente señor Presidente y respetados Congresistas de la Comisión Primera, el punto neurálgico, el punto central de este proyecto de ley y es aquí en donde los honorables Congresistas reflejando las naturales inquietudes que asisten a nuestros compatriotas se están hoy haciendo varias preguntas, las mismas preguntas señor Ministro que están haciendo los colombianos en todo el territorio nacional, acá queremos que por su mismo conducto se le informe a la población básicamente si después de 15 años de ardua lucha para recuperar el territorio y hacer que el conflicto actual pase de ser un conflicto territorial a una guerra estrictamente de guerrillas, vamos a ver primero que todo zonas de concentración en lugares del país donde salió y ya no hay presencia regular por parte de la guerrilla.

Yo les hago una pregunta a los amigos de Cundinamarca, ¿vamos a ver zonas de concentración en Cabrera, en donde hoy ya no existe la presencia de las Farc pero donde sí la hubo en el pasado? ¿Va a haber una zona de concentración en Sumapaz, en el páramo, que seguramente están reivindicando las Farc porque es una zona histórica? ¿Van a volver a Colombia (Huila), que es el paso entre el valle del Magdalena y el Yari?, o, ¿volverán las Farc o va a haber zona de concentración al norte del río Guayabero, es decir, en La Julia, en La Uribe, zonas recuperadas militarmente con gran esfuerzo por el Estado colombiano?

¿Qué le vamos a decir doctor Roy a los habitantes de La Julia y de La Uribe que van a volver en una zona de concentración? Tal vez pero ¿con qué garantías? O van a volver a la Macarena a Vista Hermosa al Borugo, que es el famoso campo de concentración, donde se tenían secuestrado a los soldados y a los civiles y a nuestros colegas del Congreso de la República o volverán estas zonas de concentración, ¿volverá la presencia de las Farc al tobo, a Santana, en Algeciras en el departamento del Huila donde campeaba la Teófilo Forero impunemente hace unos años? ¿Volverán a Rivera donde masacraron a 10 soldados doctor Hernán Andrade?

¿O va a haber una zona de concentración en Balsillas, entre San Vicente de El Caguán y Neiva? ¿O en el Conejo, zona fronteriza, zona prácticamente en la línea de Perijá con Venezuela? ¿O en Tibú? Doctor Cristo en su tierra, vamos a tener una zona de concentración donde hay un resguardo indígena Bari, donde se narcotráfico con la guardia nacional de Venezuela o ¿volverán a cruzar el río Vichada para llegar nuevamente a las sabanas del Vichada de donde los sacó el ejército? ¿O volverán al paramo de Pisba? Donde no quedan más de 40 hombres de las Farc que también fueron expulsados por el ejército.

O a los resguardos Cogéis de la Sierra Nevada de Santa Marta, arriba de Vivuya o volverán al páramo de Las Hermosas, de donde el ejército sacó a Alfonso

Cano, y por ende volverán a Florida y a Pradera, apreciado Roy, allá en su departamento, o al alto y bajo Baudó, al naya como dice Alexánder, zonas de territorios ancestrales de las comunidades afro, todas estas son preguntas que se están haciendo los colombianos, nosotros no nos oponemos a zonas de concentración, como lamentablemente algunos han querido dar a entender señor Ministro, las zonas de concentración son necesarias, es la culminación de un proceso de paz, pero su propósito es específico y es el desarme de un proceso de paz que acompañamos.

¿Cuáles van a ser las garantías de estas zonas de concentración? ¿Qué pasa si cometen exacciones contra la comunidad como en la sierra nevada de Santa Marta? ¿Si empiezan a cultivar coca? ¿Si empiezan a narcotraficar desde...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Representante, la verdad me da pena porque a todos les he dado 3 minutos, aquí tuvimos el debate general, suficientemente amplio y no puedo darles a unos un tiempo más, bueno entonces termine, termine Representante.

Recobra el uso de la palabra el honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Presidente con todo respeto los colombianos están esperando que nosotros en el Congreso hagamos estas preguntas, el rol de nuestros partidos políticos es transmitir estas inquietudes, las que tienen los habitantes de la costa nariñense, del altiplano, que le transmitan estas inquietudes al gobierno y que el señor Ministro tranquilice al país sobre estos puntos ¿podrán entrar los integrantes de las fuerzas públicas a estas zonas si cometen delitos? ¿O vamos a repetir experiencias del pasado donde cometían delitos y se refugiaban en estas zonas? Porque en el departamento del Huila se sintió ¿o no doctor Hernán Andrade? Lo que fue una zona de despeje mal administrada, hay que decirle al país, Ministro, que el Presidente de la República ha dicho reiteradas formas que esto no va ser un Caguán, que esto no va ser un Ralito, pero hay que hablarlo con los alcaldes, hay que hacer el debate, Presidente, yo les aseguro que el alcalde de Algeciras, el alcalde de Planadas, si se les explica bien el alcance de estas zonas de concentración sabrán explicárselo a la población inquieta que teme el retorno de la guerrilla a estas zonas de donde fueron expulsados por el trabajo de este país con tanto sacrificio por la fuerza pública.

Eso es lo que pedimos, más claridad, más debate, a los hombres Ministro se les gobierna con la palabra, se les habla al corazón y al convencimiento, eso es lo que esperan nuestros compatriotas en este momento del Gobierno nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, voy a limitarme a los 3 minutos, lo primero es que estoy muy tranquilo con la proposición que ha presentado la Senadora Claudia López, recoge ella todas las válidas inquietudes que hemos escuchado, que es la misma inquietud de los colombianos, ¿si en todo el territorio nacional para todos los colombianos habrá garantías, seguridad, habrá toda la legitimidad, la presencia de la fuerza pública, no habrá

atropellos, no habrá desmanes ni nuevos delitos? Eso es por supuesto lo que todos esperamos.

Y lo recoge de manera amplia y general la Senadora López cuando ha propuesto en esa proposición que se garantice el funcionamiento de todas las instituciones públicas, el estado de derecho, los códigos son también instituciones públicas, las circunscripciones especiales lo son, los resguardos indígenas también lo son, lo son los territorios afro, en aras de transmitir la tranquilidad evidente a los colombianos, no puede ocurrir que cometamos el error técnico de desmembrar la población colombiana para hacer énfasis en esa especial protección para un grupo étnico determinado y no para otro.

Lo decía el Senador Alexander López, están los afro claro y también los indígenas, pero también los campesinos que son todos los habitantes de la zona rural por razones obvias y las zonas ambientales, es decir el territorio colombiano completo, por eso creo compañeros Representantes y Senadores que la proposición de la Senadora Claudia recoge todas las inquietudes y bien podríamos sentirnos identificados con ella.

Me parece que en esto hay que tener este cuidado, pareciera que estamos inventado un enemigo que no existe y que las Farc van a llegar como una amenaza nueva al territorio donde no hubieran estado jamás, llevan 60 años allí haciendo daño, disparando, matando, secuestrando, extorsionando, siendo una amenaza, siendo un factor de desequilibrio, de lo que se trata es de que dejen de ser esa amenaza, de que dejen de ser un factor de perturbación del orden público, es como cuando... permítanme esta metáfora de mi profesión médica, si a alguien le hacen una escanografía de cuerpo y le encuentran que tiene metástasis, es decir cáncer en distintas zonas del cuerpo, el problema no es la radiografía, sino el cáncer que estaba allí hace meses o años.

Y el problema tampoco es el tratamiento, que aquí consiste precisamente en desarmar y desmovilizar a las Farc en esos territorios donde llevan 60 años, para que no sigan haciendo daño, es que estamos cerca, cerca de sanar el tejido social, de poder decirle a Colombia y al mundo que no habrá al fin, por primera vez en medio siglo, guerrilla de las Farc, de manera que la amenaza no es saber dónde están, porque han estado siempre, la buena noticia es que va a tratarse esa zona de manera que sirva, para desarmar y desmovilizar lo que entonces fue la guerrilla para que deje de serlo.

Así que me parece que no hay que caer en esa confusión y muchos ciudadanos ante las preguntas advertidas, claro, dirán, no queremos que la guerrilla vaya a hacer presencia violenta en ninguno de esos sitios, nosotros tampoco, el gobierno nacional ha sido prudente en ese manejo, claro que habrá vigilancia de la fuerza pública y además algo que no ha ocurrido nunca en estos 50 años, veeduría del sistema de naciones unidas, es que por primera vez las Farc estarán en ese territorio, no matando, ni disparando, ni poniendo bombas, ni sembrando minas, sino desmovilizándose, desarmándose, bajo la vigilancia de las instituciones, de la fuerza pública, el sistema de naciones unidas y además con plena vigencia del código penal y es que si cometen nuevos delitos nadie está derogando el Código Penal.

Así que las instituciones públicas seguirán funcionando y lo que debe ocurrir en esas zonas es lo obvio, lo evidente, se ubicarán quienes han estado en la gue-

rrilla para dejar las armas, desmovilizarse y hacer posible la paz de Colombia, así que creo que si aprobamos la proposición clarificadora de las Senadora Claudia, recogemos todas las inquietudes sin fragmentar la población por sectores étnicos, ni sociales...

...Porque sin la fragmentamos terminaríamos introduciendo, señor Coordinador Ponente, un vicio constitucional, el artículo 70 de la Constitución Nacional garantiza la igualdad y la dignidad de todas las culturas, entonces para todo ciudadano colombiano tiene que tener ese ciudadano, la garantía y la tranquilidad de que estas zonas de ubicación son para que la guerrilla deje de hacer daño y no es que va a llegar allí a hacer daño, es un tratamiento eficaz y necesario para que la paz se siembre en los territorios, en algún lugar tienen que ubicarse para desarmarse y desmovilizarse, eso serán las zonas de ubicación.

Con todas las precauciones que tendrá el Gobierno nacional, la exigencia de este Congreso en la proposición, que invito a que votemos todos porque recoge todas las inquietudes, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Morales Hoyos:

Gracias Presidente, como bien lo decía el doctor Rodrigo Lara, este artículo es la nuez del proyecto, creo que todos estamos de acuerdo en que es indispensable crear las zonas de ubicación dentro de un marco temporal, pero el tema fundamental es el de establecer los límites que la experiencia aconseja, en el proyecto el Gobierno es claro que dice que tendrán que funcionar garantizando el normal y pleno ejercicio del estado de derecho.

Ha habido varias proposiciones, pero creo que la propuesta de la doctora Claudia López con el buen espíritu que la anima, tiene una contradicción en su redacción, no podemos aprobar como está redactada la propuesta porque si ustedes le toman cuidado Senador Roy y lee detenidamente dice:

De conformidad con lo que acuerden las partes en el marco del proceso de paz el Gobierno al establecer las zonas en desarrollo de este artículo deberá establecer la manera como funcionaran las instituciones públicas para garantizar los derechos de la población, es decir, vamos de más a menos, el proyecto establecía que el gobierno garantiza el pleno ejercicio del estado del derecho, la vigencia del estado de derecho y que solo en cuanto a la fuerza pública señalaría zonas de localización, en esta propuesta estamos diciendo que eso lo hará el gobierno de común acuerdo con las Farc.

Entonces eso no puede quedar en el artículo, porque dice: de conformidad con lo que acuerden las partes se establecerá la manera como funcionaran las instituciones, las instituciones no pueden quedar de conformidad con lo que acuerden con las partes, las instituciones quedan con plena vigencia, lo único que señaló el Gobierno es la fuerza pública, pero las instituciones, jueces, fiscales, tendrán que seguir funcionando y no es un acuerdo entre las partes como lo trae este artículo, aquí hay una equivocación en la redacción, que sé que no es en la intención de la Senadora, pero no puede quedar aprobado así porque lo que estamos diciéndole al país es peor de lo que hay; Estamos diciendo que esto será convenido con las Farc y esto es lo que no puede ser convenido con las Farc.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador German Varón Cotrino:

Gracias Presidente, le agradezco su generosidad porque creo que este es el tema fundamental del proyecto, lo mencionan varios de los colegas, cuando se habla de estas zonas que además fueron prohibidas en la Ley 1421 del 2010 por el entonces Ministro del Interior Germán Vargas Lleras, autor de los debates sobre lo que había venido sucediendo en el Caguán, las razones que se tuvieron para aceptar la prohibición fueron evidentes.

El resultado de unos procesos que fueron absolutamente inocuos y que solo fortalecieron a la guerrilla, cuando se presenta esa proposición, el Congreso la acompaña y ahora que este gobierno ha iniciado ese nuevo proceso de paz que nosotros acompañamos, la condición de pertenecer a la unidad nacional no nos impide hacer algunas observaciones que consideramos de absoluta importancia y de una real relevancia.

Incluso por el mismo destino de ese proyecto y por su posterior ratificación es necesario, que la opinión pública entienda y los mandatarios regionales y locales lo que estamos haciendo, no en vano le llegan a una comunicaciones donde la gente pregunta con insistencia ¿cuáles son los criterios, las áreas, los sitios donde se van a ubicar? No es fácil encontrar un gobernador o un alcalde que esté dispuesto a aceptar dentro de su jurisdicción o dentro de su territorio una zona de estas.

El término de vigencia ¿será que se van a quedar de manera definitiva? ¿Cuáles son las condiciones que exigirá el Gobierno para establecer una prórroga de ser necesario? Doctor Heriberto en el Valle del Cauca hay sectores en donde hay mucha inconformidad con lo que puede pasar, doctor Roosevelt, cuando se determine una zona de estas, ¿cuál es su vigencia? ¿Las condiciones necesarias para cada prórroga? ¿Que si sucede? ¿Si van a estar armados o no? Entendemos que en el proceso de paz, no necesariamente van a llegar totalmente desarmados, pero si hay una verificación internacional y si están armados ¿será que la fuerza pública colombiana tiene derecho a ingresar si se comete un delito?

¿Quién resuelve esas inquietudes Senadores y Representantes? De ahí que resulte de la mayor importancia poder establecerlas y seguir debatiéndolas, ¿si se comete un delito será una república independiente donde no tiene acceso el estado de derecho doctor Telésforo? ¿Será que la policía judicial no puede ingresar? si hay un muerto, ¿qué lo hacen, lo desaparecen? Si hay un robo ¿qué hacen, lo dejan pasar?

Se necesita la fortaleza del Estado doctor Roy y en eso coincidimos en la presentación que hace la doctora Claudia López de su proposición, porque no en vano el temor de la gente no proviene de una expectativa, sino de un hecho real que ya sucedió, donde la guerrilla se fortaleció, donde la guerrilla tuvo cultivos de narcotráfico y donde fueron muchos de los secuestrados que en Colombia las Farc decía, como dicen ellos: “tenía retenidos”.

¿Cuál es el rol de los organismos internacionales? Son verificadores, claro que sí, pero no solo verifican, ¿tienen algún tipo de control? Y lo que estamos pidiendo no es que de una vez nos responda el señor Ministro si eso es así o no, sino llamando la atención sobre que el hecho de que deben existir esos criterios, el acceso de la fuerza pública en cada zona de ubicación temporal.

El respeto a la integridad de la población civil y de su patrimonio en cada zona de ubicación temporal, entonces Ministro no es un tema donde nosotros estemos atravesados, ni estemos pensando que no se debe considerar, las facultades creemos que son absolutamente necesarias, pero en ese sentido si llamamos la atención sobre 2 cosas:

Que estos criterios deben ser establecidos, comparto integralmente la presentación que hace la senadora Viviane Morales cuando dice: “esos criterios no pueden ser el resultado de los acuerdos con las Farc” deben ser unos criterios que nosotros establezcamos y que más adelante ustedes desarrollarán de conformidad con lo que estos diálogos determinen, entonces, señor Presidente, esto además no es el resultado de la improvisación, sino de la convicción de que una posterior aprobación de un proceso de paz solo proviene si la gente tiene la convicción y el entendimiento de que no está poniendo en riesgo su capacidad de convivir, su posibilidad de seguir ejerciendo y desarrollando sus actividades económicas, laborales, de estudio, para nadie es sencillo estas condiciones, ni la forma en que se van a establecer.

Entonces hago estas sugerencia para terminar señor Presidente y señor coordinador Ponente, nos hemos puesto de acuerdo con la doctora Claudia López y con la doctora Viviane en lo siguiente: establecer como título en estas zonas se deberá garantizar el normal y pleno ejercicio del estado de derecho previa definición de los siguiente criterios; que fue lo que acordamos con la doctora Viviane y recogemos los postulados de la doctora Claudia López que de alguna manera resumen estos mismos postulados.

No tienen modificaciones mayores, pero si atienden a 7 u 8 observaciones que nosotros debemos tener en cuenta, porque yo se los digo con claridad cada quien en su región tendrá que ir a dar explicaciones claras y concretas sobre la forma en que van a funcionar estas zonas y debe estar preparado para responder cualquier inquietud, de hecho la sola presentación genera inconformidad y si no tenemos claro cómo van a ser esos criterios difícilmente vamos a poder hacer que avance este proceso y la aprobación de ese plebiscito, le sugeriría, señor Presidente entonces y si está de acuerdo la senadora Viviane Morales que recojamos el articulado o los literales que presenta doctor Roy, la senadora Claudia López con este encabezado y aprobamos ese artículo incluyendo si es del caso y si lo considera la plenaria conveniente o no incluyendo la observación que hace el Senador Armando Benedetti, ya está redactado, ya lo tiene la doctora Claudia López y usted lo dispone que ella lo pueda revisar y si no tiene inconveniente por supuesto el coordinador de ponentes sobre ese aspecto, nosotros consideraríamos que se recogen unas inquietudes que son de la mayor importancia y que ya quedarían concertadas, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña:

Gracias señor Presidente, sí, efectivamente como hemos visto el núcleo del proyecto de ley es precisamente esta parte, que sin lugar a dudas ha creado interrogantes, inquietudes y desde luego hoy en día el pueblo colombiano lo que espera es una ley garantista y que realmente brinde toda la protección a la misma tan vilipendiada y tan atropellada por el tema de los grupos armados al margen de la ley.

Precisamente en el momento de la discusión de la ponencia una de las partes fundamentales que abordé en mi intervención precisamente era este tema y sigue siendo este tema, aquí no vamos a traer caprichosamente conceptos personales, individuales o es porque quiera o no quiera, no, aquí estamos trayendo exactamente es el sentir de los comerciantes, de los empresarios, de las negritudes, de los afrocolombianos, de los transportadores, de la gente de bien y más aun de las víctimas de la violencia que sin lugar a dudas, no solamente en el tránsito de estos diálogos en La Habana si no en lo que a medida vamos nosotros dilucidando a través de actos legislativos o proyecto de ley, es el temor, es el interrogante grande.

¿Qué va a ser de nosotros? Yo hablaba específicamente como Representante a la Cámara por el departamento del Cesar de algo muy fundamental, no es desconocido para el pueblo colombiano, para las autoridades, para el señor Ministro de que los asentamientos grandes de la guerrilla han estado en el sur de bolívar y en el Catatumbo, y el temor grande de los cesarienses y concretamente en el sur del Cesar es que si mañana va a operar una zona de concentración en el sur del departamento, pues prácticamente va a tener toda la conectividad la guerrilla de unir esos dos territorios hoy el dominio de ellos y mañana más tarde pues acrecentar un poco más las dificultades que pueda generarse mañana más tarde.

Porque si bien es cierto la situación que se presentó en el corregimiento del Conejo y otros corregimientos de Colombia, cuando violentaron de manera fragante los acuerdos de paz de la habana ¿qué se puede esperar mañana más tarde cuando haya efectivamente unos sitios específicos para que pernocten como tal en este tránsito de buscar la paz anhelada por el pueblo colombiano?

Yo creo que la proposición que conjugaron tanto el Senador Varón como la doctora Claudia López es una proposición donde recoge las inquietudes de Senadores y Representantes que representamos al constituyente primario y desde luego a cada una de las comunidades nuestras asentadas en nuestros territorios, entonces pues en torno a eso pues aquí lo que debemos nosotros es de edificar, de construir y de dar una herramienta precisamente que sea del querer del pueblo colombiano para evitar los contratiempos o aquellas ansiedades que tiene cada uno de los habitantes de nuestro pueblo.

Y yo agregaba y por último quiero comentar o dejar aquí en la plenaria consignado, yo decía que las zonas de concentración o de localización de la guerrilla deben estar distantes de los pueblos, donde estén habitados, llámese municipio o corregimiento en donde no tengan absolutamente nada que ver ni nada de mañana más tarde un comportamiento diferente y que las autoridades legítimamente constituidas puedan desempeñar sus funciones y no se pierda la gobernabilidad del país, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Juan Fernando Cristo Bustos, Ministro del Interior:

Gracias señor Presidente, de alguna manera he venido escuchando con atención las intervenciones de los Senadores y Representantes de los distintos partidos y estamos repitiendo el debate general del miércoles anterior que seguramente algunos no estuvieron u otros no lo siguieron con la suficiente atención, pero para

bien del proyecto y del país, pues sí hay que reiterar algunos conceptos y hacer algunas precisiones por parte del Gobierno nacional.

Obviamente nuestra obligación como Gobierno y como Ministro del Interior es hacerlos, porque yo estoy escuchando acá algunas intervenciones bastante imprecisas, algunas como las del Centro democrático el miércoles anterior y estoy escuchando también algunas intervenciones que preocupan, en el sentido en que se quisiera colocar tantas limitaciones a las zonas de ubicación temporal para el desarme y la desmovilización de los señores de las Farc que indicarían que en algunas bancadas o en algunos sectores o individualmente algunos congresistas pues no estarían de acuerdo con la figura de las zonas de ubicación temporal o que de alguna manera no se estaría confiando en la competencia, la facultad y en el liderazgo del Presidente Santos para conducir este proceso de paz.

Y por eso yo voy a reiterar algunos conceptos que se señalaron la semana anterior:

1. Y en líneas generales no estoy respondiendo a ninguna intervención en particular, vuelvo y repito lo que dije el miércoles unas 28 veces, si no fueron 30, nadie puede comparar válidamente la zona de despeje del Caguán o la zona de despeje de Santa Fe del Ralito con estas zonas de ubicación temporal.

La zona de despeje del Caguán fue una zona en la que se decretó de manera indefinida el despeje de una parte muy grande del territorio nacional, importante que ninguna zona de ubicación temporal tendría esas condiciones, esas gráficas, para poder comenzar una negociación y mirar si en esa negociación se definía una agenda concreta para los diálogos, yo le quiero recordar a los que aquí han mencionado o han pretendido comparar que en la negociación en los diálogos del Caguán ni siquiera el gobierno de entonces con las Farc alcanzó a definir una agenda de negociaciones, cuáles eran los puntos que iba a discutir el gobierno de entonces con las Farc.

Luego venir a comparar como lo señalé el miércoles anterior y lo reitero, la zona del Caguán con unas zonas de ubicación temporal que se decretarían por parte del Gobierno nacional para, Representante Fernando Peña, para dilucidarle sus preocupaciones del final, empezar por el final, para que los señores se desmovilicen, se desarmen, porque si vamos a partir de la base que las zonas son para que los señores sigan delinquir, pues no estaríamos haciendo nada con el proceso de negociación.

Esto es para que los señores en un término rápido de meses, avancen en la desmovilización y el desarme y dejen de delinquir y dejen de atemorizar y dejen de narcotraficar y dejen de extorsionar, y si se incumple eso con la verificación de Naciones Unidas, pues simplemente no habrá cumplimiento del acuerdo de paz, entonces yo sí quiero pedirle aquí a todas las bancadas que no sigamos generando una confusión, que la verdad no tiene ningún hacedero en la realidad, mientras el Caguán estaba despejado, las Farc tenían incendiado todo el resto del país, mientras en Caguán estaba despejado, las Farc estaban delinquir en la zona de distensión.

Aquí hay una zona de ubicación temporal y hay un cese unilateral de fuego en todo el territorio nacional, que independientemente de la posición que tengamos

sobre los señores de las Farc han venido cumpliendo ese cese unilateral del fuego, seguramente no de las hostilidades y siguen extorsionando y frente a eso hay que tomar decisiones pero sí un cese del fuego y de las acciones ofensivas contra el ejército, contra la fuerza pública y contra la población civil; Entonces aquí no se puede venir a mezclar peras con manzanas.

1. Aquí ha habido muy juiciosas observaciones y preocupaciones de muchos de los Senadores y Representantes, mire, yo les quiero asegurar, son las mismas observaciones y preocupaciones que tiene el Gobierno nacional, no de hace un mes, no de hace dos meses, algunos se les olvida que en el gobierno se creó una subcomisión para fin del conflicto desde febrero del año anterior, que esa subcomisión está conformada por 6 Generales de la República de las distintas fuerzas y yo les aseguro que esos 6 Generales conocen más del territorio, del conflicto, de lo que pasa en cada una de las regiones que cualquiera de nosotros aquí en este recinto.

Luego, llevan 1 año precisamente definiendo los términos de esa zona, las condiciones de esa zona, el número de esa zona, y aprovecho para decirle al Senador Alexander López y eso sí lo tengo que contestar lamentablemente con nombre propio, no es cierto que estén definidas ya por las partes de la negociación las zonas de concentración, si los señores de las Farc van al Cauca o van al Huila o van al Caquetá o van donde sea, a decir que va a haber una zona, pues mal hecho porque eso no es lo que se ha acordado en la mesa, pero es absolutamente falso.

Que estén pretendiendo esas zonas, que hayan planteado una propuesta con un número de zonas, seguramente, pero eso no se ha acordado en la mesa de negociaciones, se los quiero decir aquí con toda claridad, luego todas esas precauciones se han venido tomando por la subcomisión de fin del conflicto con Generales de la República a la cabeza, pero yo sí les quiero plantear con toda franqueza y en tono menor, a mí sí me sorprende muchísimo que estas facultades y estas competencias que han tenido todos los Presidentes de la República, ahora integrantes de la coalición mayoritaria del Gobierno, se las quieran condicionar al Presidente Santos, ni más ni menos que para avanzar en el fin del conflicto y en la desmovilización y el desarme.

Es francamente inexplicable o se ha debilitado la confianza del Congreso y de algunos partidos en el liderazgo y en la capacidad del Presidente Santos para conducir el proceso; y hay unas líneas rojas trazadas en este tema de las zonas de ubicación temporal y de desmovilización y desarme, y esas líneas rojas no se van a traspasar, pero enténdame que yo no se las puedo decir aquí a nombre del Gobierno, y anunciarle y ponerle las condiciones ya a las Farc en la mesa de negociaciones y que si ustedes acá sacan un artículo en donde diga sí que se pueden crear las zonas de ubicación, pero aquí no, y aquí tampoco, y en esto tampoco y en esto tampoco; pues entonces ¿para qué la mesa de negociaciones?, ¿para qué la mesa de negociaciones? Si van a poner esas condiciones pues obviamente no habrá posibilidad de avanzar en la desmovilización y el desarme de los integrantes de las Farc.

Ahora bien, que no sean condiciones a la mesa para avanzar en el establecimiento de las zonas de ubicación temporal, que serán temporales, que serán obviamente y hay unas líneas rojas allá serán zonas campamenta-

rias por parte de las Farc, que se está en ese proceso de negociación, no se pueden poner esas condiciones.

Ahora lo que plantean, proposiciones, como la de la Senadora Claudia López que ya había avalado en buena parte el Gobierno y que se puede perfeccionar o la del Senador Germán Varón y otros Senadores que el Gobierno al expedir los decretos estableciendo las zonas que son actos administrativos al expedir los decretos cumpla con unas condiciones, absolutamente normales que el Gobierno las va a cumplir independientemente de lo que señale la ley, pues no hay ningún inconveniente si lo que se pretende es decirle al Gobierno que en el decreto para establecer las zonas se precise y se delimiten geográficamente las mismas obviamente que es válido, si lo que se pretende es señalar que en esas mismas zonas, se debe establecer con claridad el rol de las instituciones internacionales, claro que sí.

Si lo que se pretende es que se diga que se establecen las condiciones y compromisos de las partes para la temporalidad y el funcionamiento, obvio que se van a establecer en el decreto, pero si aquí para tranquilidad del Congreso quieren que se pongan esas condiciones al decreto y al acto administrativo que expida el Gobierno, no hay ningún inconveniente, lo que les quiero pedir a los partidos que acompañan al Gobierno nacional en este proceso de paz, es que no le coloquemos criterios ni condiciones a la mesa de negociaciones en La Habana porque si no para que la mesa de negociaciones en La Habana, si se quiere establecerle al Presidente de la República en la expedición del decreto que establezca las zonas unos marcos generales, bienvenidos esos marcos y el Gobierno los cumplirá a cabalidad como el Presidente de la República ha venido cumpliendo a cabalidad con la Constitución y la ley en el marco, y el procedimiento, y en el liderazgo de este proceso de paz.

Que las zonas van a ser temporales, claro, miren ustedes no se les olvide que el 23 de septiembre el Presidente Santos y el Comandante Timochenko acordaron que una vez firmados los acuerdos de paz, 60 días después iniciaría el proceso de desarme y desmovilización, esto no va a ser una zona indefinida a ver los señores de las Farc que hacen y eso está absolutamente claro en los acuerdos y en la negociación.

Entonces, ahora, que le pregunten al Gobierno y que el Gobierno diga hoy en una ley, las zonas van a ser estas y estas, y no van a ser estas y estas en límite, pues eso es lo que se está negociando en La Habana y francamente es totalmente inconveniente para el proceso en esta parte final que desde aquí se coloque toda clase de condiciones y delimitaciones a la negociación de la zona, a la negociación, si los criterios de que estén bien establecidas geográficamente, que el rol de la comunidad internacional, que la presencia de la fuerza pública y la protección de los derechos de la población, que la vigencia del Estado social de Derecho.

Pero hemos dicho una y otra vez, el Estado colombiano ejercerá plenamente todas sus facultades constitucionales y legales en todo el territorio nacional incluyendo esas zonas y eso no se va a negociar, otra cosa es que la desmovilización y el desarme, porque es que tiene que haber desmovilización y desarme concentrado, no hay un proceso de desarme Representante Albeiro Venegas, en el mundo entero en donde quienes se van a desarmar y desmovilizar no se tengan que concentrar en un lado.

Ahora no se les puede pretender que si se van a desmovilizar y a desarmar estén desarmados en la zona, si van a la zona es a desarmarse, es a cumplir el proceso de desarme y desmovilización. Entonces aquí no estamos pidiendo un cheque en blanco para el Presidente de la República, no estamos pidiendo nada estrambótico para el Presidente de la República distinto a lo que han tenido los jefes de Estado anteriores, jefes de Estado anteriores que por cualquier circunstancia no tuvieron éxito en el proceso de paz, por lo menos en el caso de las Farc, a pesar de sus esfuerzos, pero que utilizaron estas facultades y claro aprendemos de esas equivocaciones del pasado, rectificamos y por eso se están tomando todas estas precauciones.

Pero hay una diferencia del cielo a la tierra, es que aquí estamos en el punto final de la negociación, estas zonas no son para negociar, es para que los señores se desarmen y se desmovilicen y se reincorporen a la vida civil, entonces me parece que en ese tema hay total claridad del Gobierno, hay unas líneas rojas que no se van a traspasar al acordar esas zonas de ubicación temporal, pero simplemente para el coordinador de ponentes, para los Senadores que han estado mirando este artículo, la posición del Gobierno es una sola, no es conveniente colocarles límites a las negociaciones de La Habana aquí desde el Congreso de la República.

Si es conveniente si así se quiere establecer unos criterios y un marco bajo el cual el Presidente de la República al expedir los actos administrativos que determinen las zonas cumpla con unos criterios mínimos de delimitación gráfica y de unos papales que debe cumplir cada parte, en esa medida si haya acuerdo entre Ponentes y Senadores, no se Senador Roosevelt Rodríguez en alguna proposición frente a ese tema, el Gobierno nacional no tiene ningún inconveniente en avalarlos teniendo en cuenta con toda claridad que no se establecen esos condicionamientos a la mesa de negociaciones y que el número de zonas, la ubicación de las mismas zonas se determinará en la mesa de negociaciones y que con base en ese acuerdo y en los criterios que aquí se le establezca al Presidente de la República, él actuará en consecuencia y expedirá los actos administrativos normales que se necesitan en esta clase de procesos.

Yo no quiero alargarme más, quería hacer esas precisiones y me dicen que hay un acuerdo el cual celebro que nos permita avanzar en este artículo y avanzar ya en la votación de los 2 o 3 incisos restantes para que el Congreso de la República le dé aprobación a esta ley que es absolutamente esencial para el fin del conflicto y para que avancemos en el fin de las negociaciones, un comentario a la muy bien intencionada propuesta del Senador Benedetti que comentó el Representante Germán Navas sobre comunidades indígenas y afro.

Miren, hemos tenido en cuenta esas preocupaciones de los consejos comunitarios afro, de los cabildos indígenas, que es el Gobierno nacional el que le ha pedido ya a las Farc que organicemos una delegación de voceros de las comunidades indígenas y afros para que se sienten con los negociadores de ambas partes en La Habana para que ellos puedan expresar sus preocupaciones frente a esa zona, frente a lo que puede suceder y que hay total tranquilidad y que no se tome ninguna determinación en consejos comunitarios o en

cabildos indígenas en los cuales no estén plenamente informados esos cabildos y esos consejos comunitarios para que pueda funcionar eventualmente una zona de ubicación si es que toca consejos comunitarios afros y cabildos indígenas y esperamos que las Farc acepten esa propuesta del Gobierno de escuchar a los indígenas y a los afros y que en pocas semanas pueda darse esa reunión en La Habana.

Y la última preocupación que planteaba el Senador Varón frente a lo que aquí hizo el Congreso en el 2010 a solicitud del Ministro del Interior y Justicia de ese entonces el actual Vicepresidente, claro, aquí se trajo esa propuesta, así se aprobó, la aprobamos muchos como Congresistas, no había proceso de paz lo que se trataba era de evitar que sucediera y que se repitiera otro Caguán y tenga la seguridad Senador Varón de que en este Gobierno no se va a repetir ni va a suceder otro Caguán porque este es un proceso totalmente distinto y se hizo en ese momento bajo otras circunstancias para evitar que las Farc... y si usted toma las grabaciones del entonces Ministro del Interior y Justicia recuerdo yo en este mismo recinto que señalaba que no pudieran las guerrillas poner como condición para comenzar un proceso de negociación que les despejara el territorio para iniciar formalmente las negociaciones.

Y cumplió su cometido, y cumplió su cometido ese propósito, porque cuando fueron a empezar las negociaciones estaba vigente la ley y el Presidente de la República fue muy claro en la etapa exploratoria con los integrantes de las Farc que la ley no le permitía despejar territorio nacional para iniciar unas negociaciones, cosa muy distinta es para culminarlas y para completar el proceso de desmovilización y desarme, luego son 2 coyunturas, 2 circunstancias de hecho y de tiempo totalmente distintas a la de hoy, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Qué pena doctor Navas, no es con usted, es más con el Presidente de la Comisión que con usted, créame, Presidente a ver, nosotros empezamos esta discusión perdón, la empezamos nosotros con base en una proposición que había hecho al inciso II, luego vienen otras proposiciones que algunos dicen que va en otro sentido, de pronto los temas cambian, yo lo que creería que usted debería hacer es poner a consideración la proposición que yo presenté para el inciso II del párrafo III para que luego las otras, que entiendo que ya hay un acuerdo, ya hay un conceso entre algunos proponentes lo hagan entonces bajo un nuevo inciso que sería el III, porque al usted aprobar el II, si yo soy derrotado, ellos podrían entonces o hablar, Presidente el discurso es para usted solamente.

Entonces usted dirá si la hace como un aditiva, lo que ellos van a proponer o lo hacen como un inciso nuevo, ya es una interpretación suya, ya es un tema de moción de orden y en ese mismo sentido para algunos compañeros míos, el tema de los étnicos, o los derechos étnicos, no es una cosa que yo haya traído hoy, está en la Constitución, no es una aritmética que como son 4 negros los que hay aquí o de cada 10 colombianos 4 son negros, no es así, en algunas zonas ancestrales donde se ha presentado eso.

Y le insisto eso está en la Constitución nuestra donde están reconocidos los derechos de las etnias y a su

vez la Ley 21 de 1991 también habla y reconoce todos los convenios internacionales en favor de los derechos étnicos, que doctor Roosevelt este país, ni esta sociedad, ni los españoles, ni el ejército, ni las Farc, ni nadie y ahora nosotros no les hemos reconocido a nuestros ancestros, entonces era en ese sentido señor Presidente que usted decida cómo es que se va a votar, para que usted nos dirija cómo hay que hacer.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, a ver vamos a actuar de la siguiente manera: el Representante Navas me está pidiendo el uso de la palabra antes de intervenir el señor Ministro, yo le he pedido que dejemos hablar al señor Ministro y que después le dábamos el uso de la palabra, le vamos a conceder el uso de la palabra al Representante Navas, posteriormente el Coordinador Ponente presenta la proposición y evacuamos la lista de Senadores y Representantes que tengo anotado previamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Presidente, cada vez que vengo al Senado me siento como parlamentario de segunda clase, parece que a ustedes no les gusta que la Cámara venga acá, cambien la Constitución y no venimos, pero yo tengo tanto derecho de hablar como cualquier Senador, pero estoy aterrado de una cosa, es de la Unidad Nacional de ustedes, el Polo está aquí para apoyar la paz, no estamos torpeando nada y es curioso que ustedes mismos se agarran allá, yo recuerdo cuando estaban en lo de las AUC el hoy Vicepresidente de la República insistiéndonos en que les votáramos como fuera ese arreglo que tenía Uribe con ellos, y recuerdo que tuve que exigirle y pedirle al entonces Vicepresidente en lo cual me acompañó Gina Parodi que por favor si les iban a dar un beneficio que por lo menos confesaran, porque ni eso quería el en ese entonces Senador.

Yo vengo aquí a colaborar en la paz, la paz que ha pedido el Presidente de la República y que el Polo ha dicho que apoyará y entiendo en realidad la posición del Ministro, parece más bien un Ministro de oposición, porque no es sino que él hable para que ustedes le lleven la contraria, entonces yo les pregunto: ¿Dónde los quieren concentrar? O ¿los quieren desaparecer? Porque en alguna parte tendrán que poner a esa gente, que no los pongan aquí en este corredor, que no los pongan en este otro, yo estaba mirando y como van las cosas Ministro le va tocar al doctor Santos llevarse los para la casa de él.

Porque cada uno de ustedes tiene una objeción a ese colombiano, para mí acepté en aquella oportunidad el acuerdo con los paramilitares, con las objeciones que había que hacer, aquí le estamos diciendo: nosotros oposición al Gobierno, aquí estamos, pídale a su bancada Presidente que lo apoye, porque por parte nuestra, nosotros Polo Democrático sí queremos la paz; lo considero a usted Ministro con esa bancada que le acompaña.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias señor Presidente, antes de leer una proposición en la que nos hemos puesto de acuerdo varios de los que están proponiendo en el debate de este inciso, quiero advertir algo, en la presentación de la ponencia hace 8 días dije algunas cosas que me parece

que son pertinentes en este debate, para aclarar sobre todo las inquietudes con respecto a la existencia o no del Estado en las zonas de concentración, las normas son claras y en las exposiciones hemos sido claros dijimos: habrá Gobierno, habrá institucionalidad, habrá justicia, eso fue lo que dijimos aquí en la presentación de la ponencia hace 8 días.

Por supuesto que en las zonas de concentración habrá todo, lo único que no tendrá vigencia en las zonas de concentración son las órdenes de captura, es lo único que no tendrá vigencia doctora Viviane en las zonas de concentración, ¿en virtud de qué? En virtud de las autorizaciones que se le entreguen al Presidente de la República, no habrá vigencia o mejor estarán suspendidas las órdenes de captura de quienes son los voceros y quienes son los miembros representantes de las Farc en este caso.

Pero en virtud de la autorización que se otorgue con estas facultades tampoco tendrán vigencia o estarán suspendidas las órdenes de captura de los demás miembros que vayan a estar dentro de esas zonas de concentración, eso es lo que se ha dicho aquí y lo hemos dicho de distintas maneras y lo hemos dicho en distintas oportunidades.

Voy a leer una proposición que creo que recoge buena parte de las inquietudes de algunos de los colegas que han presentado proposición en el debate de este inciso.

Le ruego entonces señor Presidente poner en consideración la proposición acordada por las partes, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, se cierra la discusión, señor Secretario sírvase llamar a lista Comisión Primera del Senado para votar la proposición que ha sido explicada y leída por el Coordinador de Ponentes.

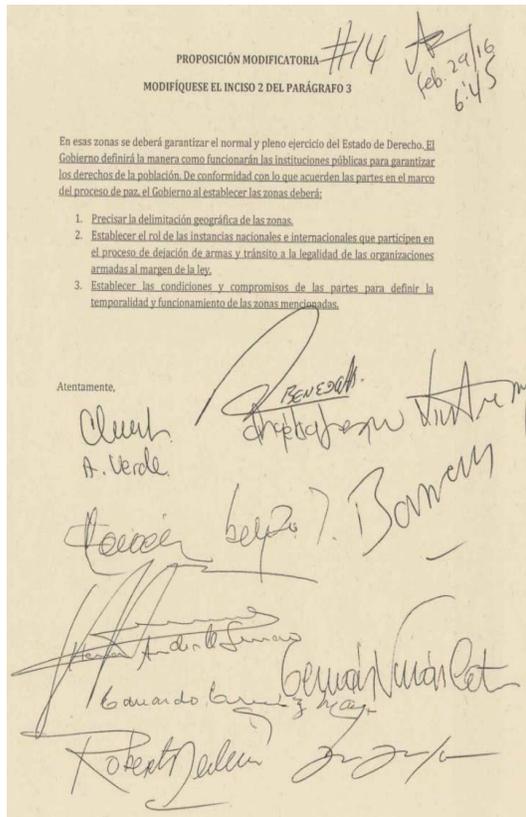
Perdón Senador, usted mantiene la proposición o la retira.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

No, la palabra no, la palabra es otra cosa; a ver, señor Presidente, esta es la 4ª vez que intervengo en el mismo sentido, hay una proposición primera que yo la firmé, que se ha discutido y que por reglamento se debe votar como primera, exacto, votémosla porque alguien me ha dicho retírela, no, yo acompaño también lo que ha hecho al doctora Claudia López y lo firmé, pero yo quisiera que votemos otra vez, perdón que votemos la proposición que yo he hecho y se lo he dicho a su señoría varias veces o lo hace como inciso II y lo otro es III o me derrote, se vota la que viene en la ponencia y luego tendría que votarse la que han hecho o que hemos hecho varios Senadores con el liderazgo del Claudia López.

Porque si no se así, Presidente, yo no voy a demandar esa ley, sería incapaz, pero lo que usted está haciendo hay es poniendo la carnada para que cualquier otra persona demande y se le cae absolutamente todo. Entonces yo no entiendo por qué, derróteme, yo sé que le quito unos minutos, pero yo no creo que nadie los esté esperando tan temprano en la casa.

La Secretaría da lectura a la siguiente proposición:



La Presidencia solicita a Secretaria dar nuevamente lectura a la Proposición número 13 formulada por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 13 formulada por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda al inciso 2 del párrafo 3°. Abre la votación.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista.

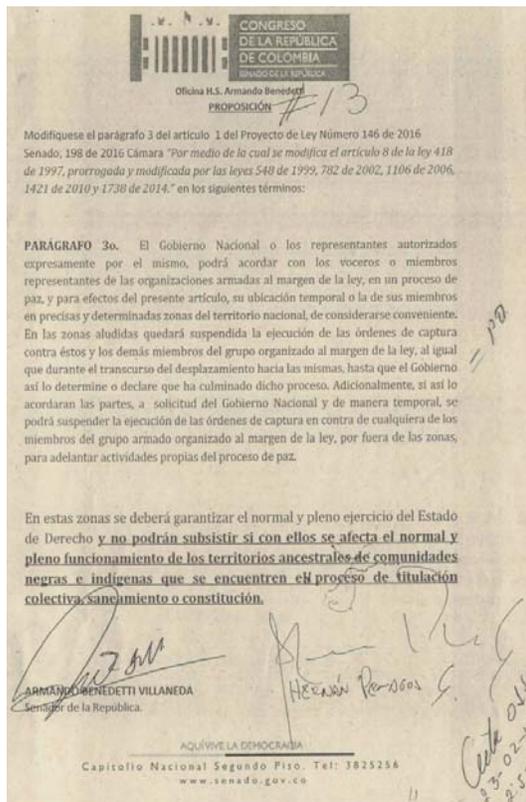
	Sí	No
Andrade Serrano Hernán Francisco		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo		X
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gerleín Echeverría Roberto	X	
López Hernández Claudia	X	
López Maya Alexander	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Rodríguez Rengifo Roosvelt		X
Serpa Uribe Horacio	X	
Varón Cotrino Germán		X
Vega Quiroz Doris Clemencia		X
Total	9	6

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15
 Por el Sí: 9
 Por el No: 6

En consecuencia ha sido aprobada Proposición número 13 formulada por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, al inciso 2 del párrafo 3° en la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista



	Sí	No
Bedoya Pulgarín Julián		X
Bravo Realpe Óscar Fernando		X
Caicedo Sastoque José Edilberto		X
Carrasquilla Torres Silvio José		X
Correa Mojica Carlos Arturo	X	
De la Peña Márquez Fernando		X
Díaz Lozano Élbeth		X
García Gómez Juan Carlos		X
Jiménez López Carlos Abraham		X
Lara Restrepo Rodrigo		X
Lozano Correa Angélica Lisbeth	X	
Marulanda Muñoz Norbey		X
Molina Figueroa Jhon Eduardo		X
Navas Talero Carlos Germán		X
Osorio Aguiar Carlos Édward		X
Pedraza Ortega Telésforo		X
Penagos Giraldo Hernán	X	
Pereira Caballero Pedrito Tomás		X
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Rozo Rodríguez Jorge Enrique		X
Sanabria Astudillo Heriberto		X
Sánchez León Óscar Hernán		X
Santos Ramírez José Neftalí		X
Suárez Melo Leopoldo		X
Vanegas Osorio Albeiro		X
Zambrano Erazo Béner León		X
Total	3	23

La Presidencia cierra la votación, y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 26

Por el SÍ: 3

Por el NO: 23

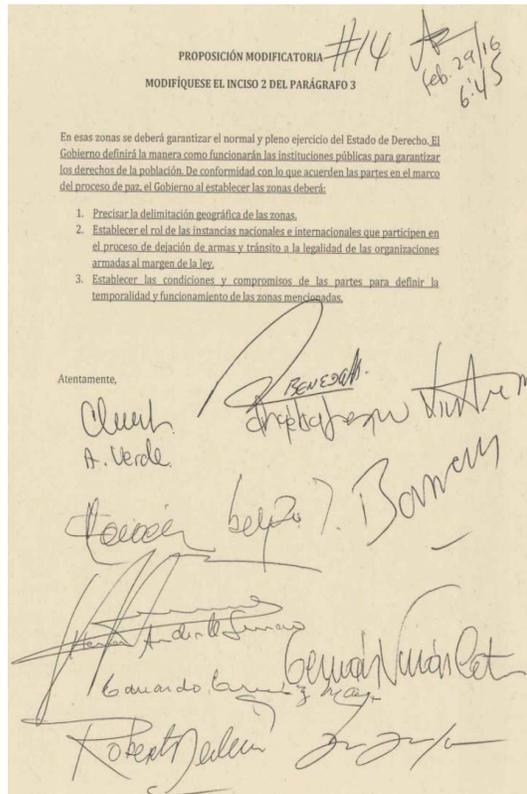
En consecuencia, ha sido negada la Proposición número 13, formulada por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, al inciso 2 del párrafo 3°, en la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes.

La Secretaria informa que de conformidad con el reglamento ha sido negada la Proposición número 13 formulada por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda al inciso 2 del párrafo 3°.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente, usted sabe que yo siempre estoy tratando de defender a las minorías, sea por su color de piel, por su religión, por su condición sexual, así que el comentario que voy a hacer no es racista, sino es una descripción de verdad, verdad, en la Cámara, doctor Roosevelt, hay más caras, digo yo por las personas, por el físico de indígenas y de negros, y fueron los que votaron como blancos, monos, ojos azules.

Por instrucciones de la Presidencia solicita a Secretaria dar nuevamente lectura a la siguiente proposición:



La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 14, formulada por la honorable Senadora Claudia López y otras firmas, al inciso 2 del párrafo 3°. Abre la votación.

La Presidencia indica a la Secretaria de la Comisión Primera de Senado llamar a lista.

	Sí	No
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Hernández Claudia	X	
López Maya Alexander		X
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
Total	14	1

La Presidencia cierra la votación, y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15

Por el SÍ: 14

Por el NO: 1

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 14, formulada por la honorable Senadora Claudia López y otras firmas, al inciso 2 del párrafo 3°, en la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia indica a la Secretaria de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista

	Sí	No
Bedoya Pulgarín Julián	X	
Bravo Realpe Óscar Fernando	X	
Caicedo Sastoque José Edilberto	X	
Carrasquilla Torres Silvio José	X	
Correa Mojica Carlos Arturo	X	
De la Peña Márquez Fernando	X	
Díaz Lozano Élburt	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Jiménez López Carlos Abraham	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Lozano Correa Angélica Lisbeth	X	
Marulanda Muñoz Norbey	X	
Molina Figueroa Jhon Eduardo	X	
Navas Talero Carlos Germán	X	
Osorio Aguiar Carlos Édward	X	
Pedraza Ortega Telésforo	X	
Penagos Giraldo Hernán	X	
Pereira Caballero Pedrito Tomás	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Roa Sarmiento Humphrey	X	
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	X	
Sanabria Astudillo Heriberto	X	
Sánchez León Óscar Hernán	X	
Santos Ramírez José Neftalí	X	
Suarez Melo Leopoldo	X	
Vanegas Osorio Albeiro	X	
Zambrano Erazo Béner León	X	
Total	27	00

La Presidencia cierra la votación, y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 27

Por el SÍ: 27

Por el NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 14, formulada por la honorable Senadora Claudia López y otras firmas, al inciso 2 del parágrafo 3°, en la Comisión Primera de la honorable Cámara Representantes.

La Presidencia informa que las siguientes proposiciones han sido dejadas por los autores como constancias.


 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

Adiciónese al inciso final del artículo 1º del Proyecto de Ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara, lo siguiente:

"En ningún caso la disposición final del armamento del grupo armado organizado al margen de la ley, se realizará en la región o territorio en donde éste ejerce influencia"

Atentamente,

Count


HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA
 Representante a la Cámara
 Departamento del Caquetá
Count

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 No. 8-68 Of. 543b Tel: 3823161
 Edificio Nuevo del Congreso de la República
 harry.gonzalez@camara.gov.co

94-02-16 1:30


 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

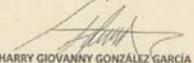
PROPOSICIÓN

Adiciónese un inciso al parágrafo 3º del artículo 1º del Proyecto de Ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara, lo siguiente:

"Estas zonas tendrán como uno de sus objetivos lograr ~~la~~ la dejación de armas del grupo armado al margen de la ley que haya suscrito un acuerdo final en el marco de un proceso de paz"

Atentamente,

Count


HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA
 Representante a la Cámara
 Departamento del Caquetá

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 No. 8-68 Of. 543b Tel: 3823161
 Edificio Nuevo del Congreso de la República
 harry.gonzalez@camara.gov.co

94-02-16 1:30


 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

Con fundamento en los artículos 112, 113, 114 y 115 de la Ley 5ª de 1992, presentamos proposición al inciso 2 del Parágrafo 3 del Artículo 1 del Proyecto de Ley N° 146 de 2016 Senado - 198 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 8 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014", dicho inciso quedará de la siguiente manera:

En estas zonas se deberá garantizar el normal y pleno ejercicio del Estado de Derecho, previa definición de los siguientes criterios:

- a) Los propósitos de la creación de cada zona de ubicación temporal.
- b) Los criterios, área y ubicación exacta de cada zona de ubicación temporal.
- c) El término de vigencia y las condiciones necesarias para las prórrogas de cada zona de ubicación temporal.
- d) La prohibición expresa del porte y tenencia de armas de los miembros de los grupos armados al margen de la ley que se localicen en cada zona de ubicación temporal.
- e) La determinación y descripción de la autoridad que tendrá el control y vigilancia de cada zona de ubicación temporal.
- f) El rol de los observadores internacionales en cada zona de ubicación temporal.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 No. 8-68 Piso 6, 608B Edificio Nuevo del Congreso
 Teléfono 382 3236- Telefax 382 3235
 Bogotá, D.C. - Colombia

Count
94-02-16 1:00pm


 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

- g) El acceso de la fuerza pública en cada zona de ubicación temporal.
- h) Los procedimientos y normas aplicables por violación de las leyes colombianas a los miembros de los grupos armados al margen de la ley, por hechos cometidos dentro de cada zona de ubicación temporal.
- i) El respeto a la integridad de la población civil y de su patrimonio en cada zona de ubicación temporal.
- j) El monto y el presupuesto para la creación y puesta en marcha de cada zona de ubicación temporal.

Cordialmente,

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 No. 8-68 Piso 6, 608B Edificio Nuevo del Congreso
 Teléfono 382 3236- Telefax 382 3235
 Bogotá, D.C. - Colombia

Count
94-02-16 1:00pm

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

En virtud del numeral 2, del artículo 114 de la ley 5 de 1990, Se **PROPONE ADICIONAR**, el inciso final del **PARAGRAFO 3º. Del Artículo 1.** Al Proyecto de Ley No. 146 de 2016 Senado, 198 De 2016 Cámara "por medio de la cual se modifica el artículo 8º de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014." a través de la cual se adiciona el inciso final al Parágrafo 3º, así:

Artículo 1º. El artículo 8º de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 3º de la Ley 1421 de 2010, a su vez prorrogado por el artículo 1º de la Ley 1738 de 2014, quedará así:

Artículo 8º. Los representantes autorizados expresamente por el Gobierno nacional, con el fin de promover la reconciliación entre los colombianos, la convivencia pacífica y lograr la paz, podrán:

(...)

Parágrafo 3º. El Gobierno nacional o los representantes autorizados expresamente por el mismo, podrán acordar con los voceros o miembros representantes de las organizaciones armadas al margen de la ley, en un proceso de paz, y para efectos del presente artículo, su ubicación temporal o la de sus miembros en precisiones y determinadas zonas del territorio nacional, de considerarse conveniente. En las zonas aludidas quedará suspendida la ejecución de las órdenes de captura contra estos y los demás miembros del grupo organizado al margen de la ley, al igual que durante el transcurso del desplazamiento hacia las mismas, hasta que el Gobierno así lo determine o declare que ha culminado dicho proceso; adicionalmente, si así lo acordaran las partes, a solicitud del Gobierno nacional y de manera temporal, se podrá suspender la ejecución de las órdenes de captura en contra de cualquiera de los miembros del grupo armado organizado al margen de la ley, por fuera de las zonas, para adelantar actividades propias del proceso de paz.

En estas zonas se deberá garantizar el normal y pleno ejercicio del Estado de Derecho, por lo tanto esta ubicación temporal no será en zonas de frontera, en áreas estratégicas para la economía nacional, ni en lugares de alta producción agrícola o ganadera.

De los Honorables Representantes,

Albeiro Bauegas
Juan Landa Boner
Samuel García
Alfonso Rodríguez
Francisco Thompson
Camilo
24-02-16
4:10

PROPOSICIÓN ADITIVA
Bancada del Centro Democrático

PALOMA
146-2016

No Votado

Adiciónese al Parágrafo 3 del artículo 1 del Proyecto de Ley 146 de 2016 - SENADO, el siguiente texto:

"En ningún caso las zonas de ubicación temporal podrán comprender áreas en donde se encuentren dispuestas instalaciones militares"

Cordialmente,

Paloma Valencia
Alfredo Rangel
Samuel Valencia G.
Samuel
24-02-16
4:25

La Presidencia solicita a la Secretaria dar lectura a las siguientes proposiciones que formulan incisos al parágrafo 3º, conforme al orden de radicación.

PROPOSICIÓN ADITIVA
Bancada del Centro Democrático

PALOMA
146-2016

No Votado

Adiciónese al Parágrafo 3 del artículo 1 del Proyecto de Ley 146 de 2016 - SENADO, el siguiente texto:

Reglas para la creación zonas de ubicación temporal para los grupos al margen de la ley:

- La creación zona de ubicación temporal de los grupos al margen de la ley, no podrá estar sobre:
 - Cascos urbanos o corregimientos donde se asiente la población civil.
 - Zonas de frontera
 - Zonas estratégicas para la ejecución de actividades delictivas como narcotráfico, minería ilegal, extorsión, entre otro. Para certificar que dicha área cumple con este requisito se requerirá concepto previo y favorable del Comandante de Brigada con Jurisdicción en la zona. En caso de que la zona abarque dos o más jurisdicciones, el concepto será expedido en conjunto por los Comandantes competentes.
 - Zonas que sean estratégicas para la vida económica nacional o regional.
- En todo caso las zonas de ubicación temporal estarán sujetas al cumplimiento de las leyes y por ende las autoridades no permitirán la violación de la ley. Los derechos a la seguridad y la propiedad deberán ser plenamente garantizados.
- No podrán haber más de una (1) zona de ubicación temporal por departamento, ni más de cinco (5) en todo el país.

La violación de estas condiciones, constituirá una zona ilegal de despeje, que deberá ser revocada de manera inmediata.

Cordialmente,

Paloma Valencia
Alfredo Rangel
Samuel Valencia G.
24-02-16
4:25

PROPOSICIÓN ADITIVA
Bancada del Centro Democrático

PALOMA
146-2016

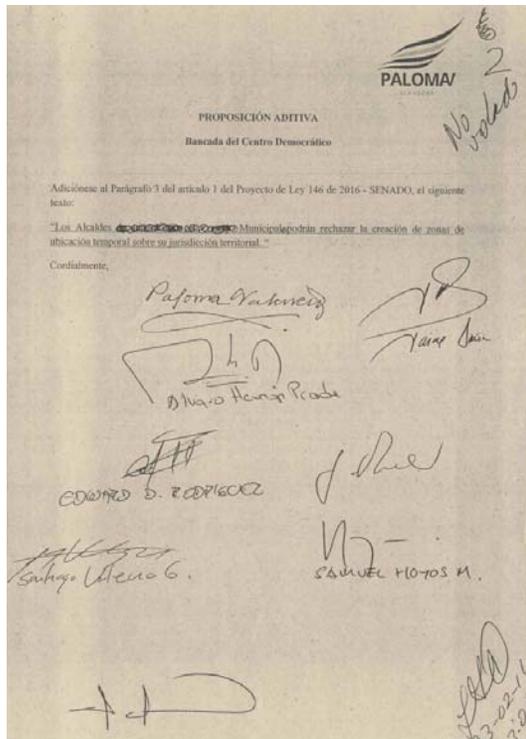
No Votado

Adiciónese al Parágrafo 3 del artículo 1 del Proyecto de Ley 146 de 2016 - SENADO, el siguiente texto:

"No podrá haber zonas de ubicación temporal en territorios indígenas, territorios ancestrales de comunidades afro descendientes, o zonas de reserva campesina"

Cordialmente,

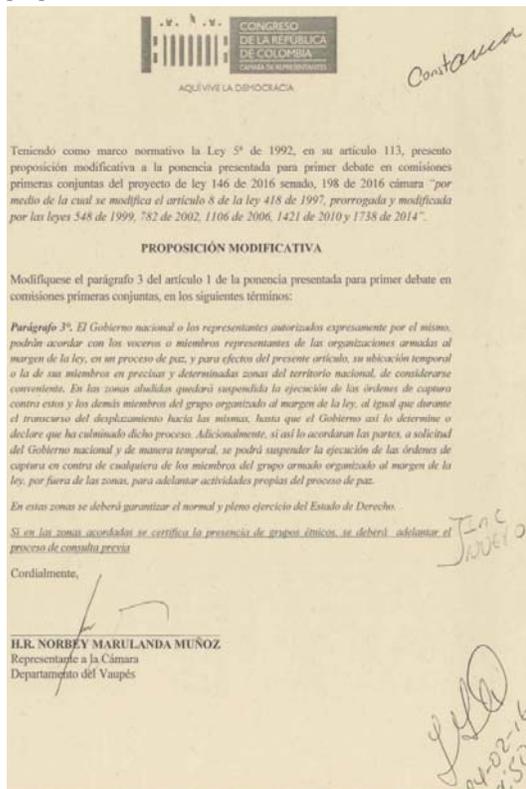
Paloma Valencia
Alfredo Rangel
Samuel Valencia G.
Samuel
24-02-16
4:25



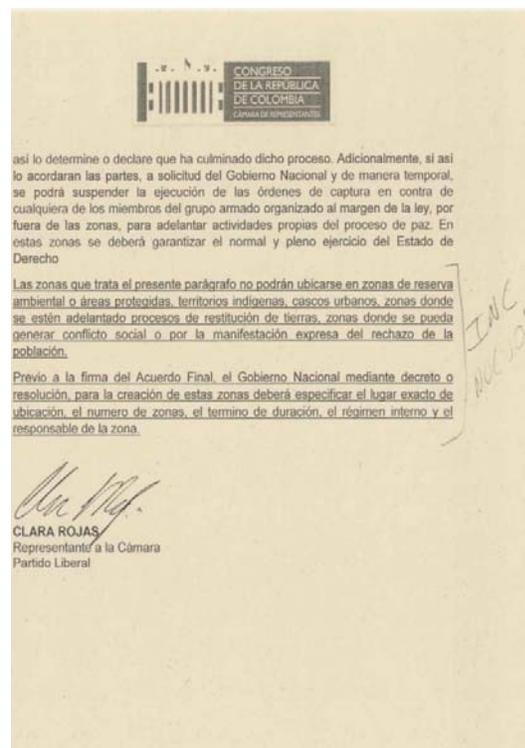
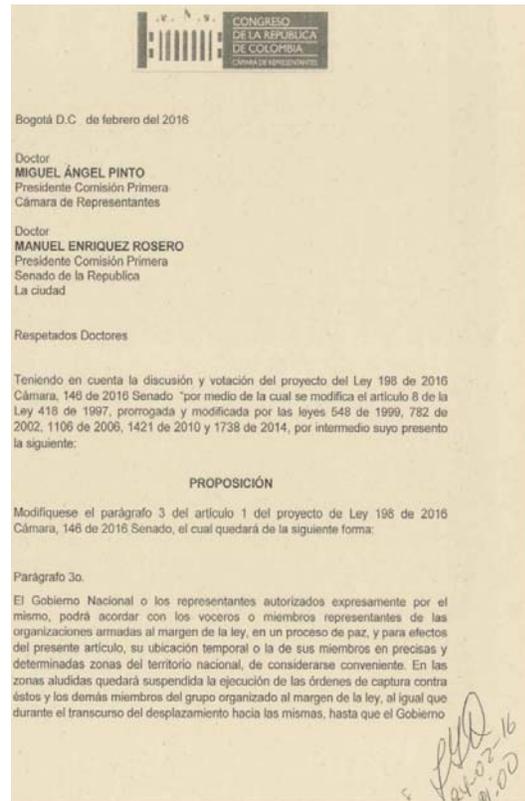
La Presidencia ofrece el uso de la palabra a los autores de estas iniciativas.

La Secretaria informa que no se encuentran presentes ninguno de los autores para sustentarlas. La Presidencia informa que una vez se hagan presentes los autores se someterán a consideración.

La Presidencia dispone dar lectura a las siguientes proposiciones.

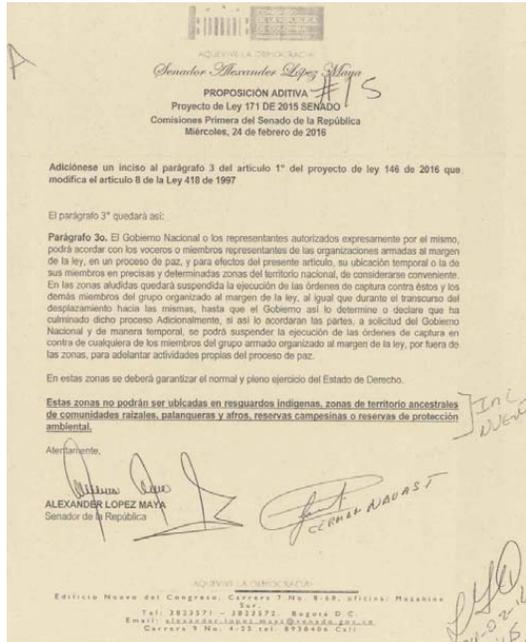


La Presidencia informa que el autor la deja como constancia, y solicita a la Secretaria dar lectura a la siguiente proposición.



La Secretaria informa que no se encuentra presente la autora para sustentarla, y por instrucciones de la Presidencia continúa con la lectura de la siguiente proposición:

La Secretaría informa que no se encuentran presentes los autores en el recinto para sustentarla, y por instrucciones de la Presidencia continúa con la siguiente proposición:



	SÍ	NO
Bedoya Pulgarín Julián		X
Bravo Realpe Óscar Fernando		X
Caicedo Sastoque José Edilberto		X
Carrasquilla Torres Silvio José		X
De La Peña Márquez Fernando		X
Díaz Lozano Élburt		X
García Gómez Juan Carlos		X
Jiménez López Carlos Abraham		X
Lara Restrepo Rodrigo		X
Lozano Correa Angélica Lisbeth	X	
Marulanda Muñoz Norbey		X
Molina Figueroa Jhon Eduardo		X
Navas Talero Carlos Germán	X	
Osorio Aguiar Carlos Édward		X
Pedraza Ortega Telésforo		X
Penagos Giraldo Hernán		X
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Roa Sarmiento Humphrey	X	
Rozo Rodríguez Jorge Enrique		X
Sanabria Astudillo Heriberto	X	
Sánchez León Óscar Hernán		X
Santos Ramírez José Neftalí		X
Suárez Melo Leopoldo		X
Vanegas Osorio Albeiro		X
Zambrano Erazo Béner León		X
TOTAL	04	21

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 25

Por el Sí: 04

Por el No: 21

En consecuencia ha sido negada la Proposición número 15 un inciso nuevo al parágrafo 3° formulada por los honorables Congresistas Alexander López Maya y Carlos Germán Navas Talero, en la Comisión Primera de la honorable Cámara Representantes.

La Secretaría da lectura a las siguientes proposiciones incisos nuevos para el parágrafo 3°:

La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 15, que formula un inciso nuevo al parágrafo 3° formulada por los honorables Congresistas Alexander López Maya y Carlos Germán Navas Talero, cerrada esta. Abre la votación.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista

	SÍ	NO
Andrade Serrano Hernán Francisco		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo		X
Enríquez Rosero Manuel		X
Galán Pachón Juan Manuel		X
Gerlén Echeverría Roberto		X
López Hernández Claudia	X	
López Maya Alexander	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Rodríguez Rengifo Roosevelt		X
Serpa Uribe Horacio	X	
Varón Cotrino Germán		X
TOTAL	05	09

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 14

Por el Sí: 05

Por el No: 09

En consecuencia ha sido negada la Proposición número 15 un inciso nuevo al parágrafo 3° formulada por los honorables Congresistas Alexander López Maya y Carlos Germán Navas Talero, en la Comisión Primera de la honorable Senado.

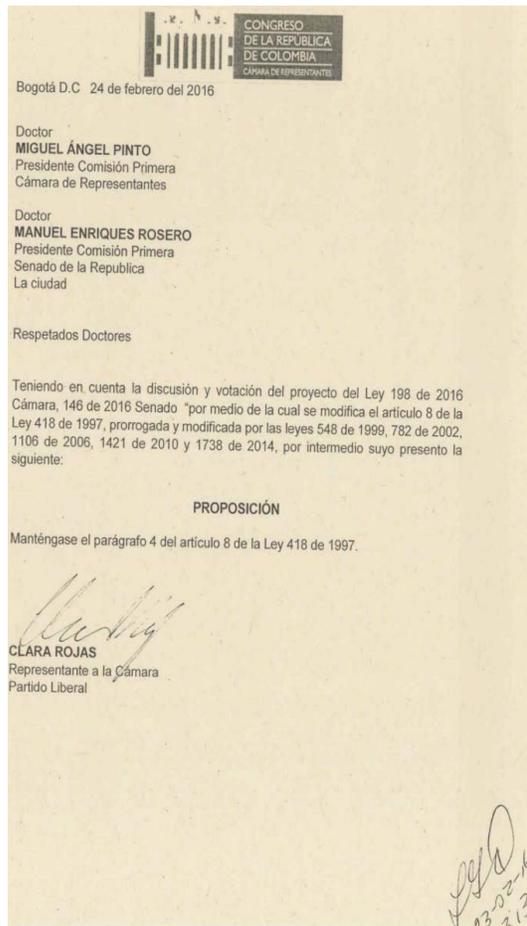
La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista



La Secretaría informa que no se encuentran presentes los autores en el recinto para sustentarla y la Presidencia dispone continuar con la siguiente proposición.

La Presidencia abre la discusión del párrafo 4° inciso 1°.

La Secretaría da lectura a la siguiente proposición:



La Presidencia ofrece la palabra a la autora de esta iniciativa.

La Secretaría informa que no se encuentra la autora de esta proposición por lo que la Presidencia dispone continuar con la discusión del texto original.

La Presidencia abre la discusión del inciso 1° del párrafo 4° en el texto del proyecto original y cerrada esta, abre la votación.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista

	SÍ	NO
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Hernández Claudia	X	
López Maya Alexander	X	

	SÍ	NO
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
TOTAL	15	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15

Por el Sí: 15

Por el No: 00

En consecuencia ha sido aprobado el inciso 1° del párrafo 4° en el texto del proyecto original, en la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista

	SÍ	NO
Bedoya Pulgarín Julián	X	
Bravo Realpe Óscar Fernando	X	
Caicedo Sastoque José Edilberto	X	
Carrasquilla Torres Silvio José	X	
Correa Mojica Carlos Arturo	X	
De La Peña Márquez Fernando	X	
Díaz Lozano Élbort	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Jiménez López Carlos Abraham	X	
Lozano Correa Angélica Lisbeth	X	
Marulanda Muñoz Norbey	X	
Molina Figueroa Jhon Eduardo	X	
Osorio Aguiar Carlos Édward	X	
Pedraza Ortega Telésforo	X	
Penagos Giraldo Hernán	X	
Pereira Caballero Pedrito Tomás	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Roa Sarmiento Humphrey	X	
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	X	
Sanabria Astudillo Heriberto	X	
Sánchez León Óscar Hernán	X	
Santos Ramírez José Neftalí	X	
Suárez Melo Leopoldo	X	
Vanegas Osorio Albeiro	X	
Zambrano Erazo Béner León	X	
TOTAL	25	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 25

Por el Sí: 25

Por el No: 00

En consecuencia ha sido aprobado el inciso 1° del párrafo 4° en el texto del proyecto original, en la Comisión Primera de la honorable Cámara Representantes.

La Presidencia abre la discusión del inciso 2° del párrafo 5° en el texto del proyecto original.

La Secretaría da lectura de la siguiente proposición:

5

PALOMA
ORGANIZACIÓN

Ref.: Proposición

PROPOSICIÓN
Bancada del Centro Democrático

Modifíquese el Parágrafo 5 del artículo 1 del Proyecto de Ley 146 de 2016 - SENADO, que quedará así:

Parágrafo 5o. Cuando se trate de diálogos, negociaciones o firma de acuerdos con el Gobierno Nacional, la calidad de miembro del grupo armado organizado al margen de la ley de que se trate, se acreditará mediante una lista suscrita por los voceros o miembros representantes designados por dicho grupo, en la que se reconozca expresamente tal calidad.

Esta lista será recibida y aceptada por el Alto Comisionado para la Paz de buena fe, de conformidad con el principio de confianza legítima, base de cualquier acuerdo de paz, sin perjuicio de las verificaciones correspondientes, y será verificada por parte de las autoridades correspondientes.

El Alto Comisionado para la Paz determinará el número máximo de miembros del grupo armado que podrán ser incluidos en la lista. De igual manera deberá excluir las personas, cuando la autoridad correspondiente lo determine o los informes especiales rendidos por los organismos de inteligencia así lo indiquen.

Las personas a título individual, podrán oponerse a ser incluidos en esta lista.

Condialmente,

Paloma Valencia
EDUARDO RODRIGUEZ
Alonso Narain Padé

A solicitud de la Presidencia la Secretaría informa que no se encuentran los autores.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

En virtud del numeral 2, del artículo 114 de la ley 5 de 1990, Se **PROPONE MODIFICAR**, el **Parágrafo 5º**, del **Artículo 1**, al Proyecto de Ley No. 146 De 2016 Senado, 198 De 2016 Cámara "por medio de la cual se modifica el artículo 8º de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014," a través de la cual se incluyen a las víctimas como parte fundamental de un proceso de paz eficiente, así:

Artículo 1º. El artículo 8º de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 3º de la Ley 1421 de 2010, a su vez prorrogado por el artículo 1º de la Ley 1738 de 2014, quedará así:

Artículo 8º. Los representantes autorizados expresamente por el Gobierno nacional, con el fin de promover la reconciliación entre los colombianos, la convivencia pacífica y lograr la paz, podrán:

(-)

Parágrafo 5º. Cuando se trate de diálogos, negociaciones o firma de acuerdos con el Gobierno nacional, la calidad de miembro del grupo armado organizado al margen de la ley de que se trate, se acreditará mediante una lista suscrita por los voceros o miembros representantes designados por dicho grupo, en la que se reconozca expresamente tal calidad.

De igual manera las víctimas o los representantes autorizados expresamente por estos, en calidad de miembros activos de las negociaciones o firmas de acuerdos para lograr la paz, presentaran una lista de los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley que consideren deben ser verificados.

Estas listas serán recibidas y aceptadas por el Alto Comisionado para la Paz de buena fe, de conformidad con el principio de confianza legítima, base de cualquier acuerdo de paz, sin perjuicio de las verificaciones correspondientes y necesarias.

De los Honorables Representantes,

HUMPHREY ROA SARMIENTO
Representante a la Cámara

24-02-16 10:55

La Secretaría informa que el autor de esta proposición la deja como constancia y continúa con la lectura de la siguiente proposición:

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C. de febrero del 2016

Doctor
MIGUEL ÁNGEL PINTO
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Doctor
MANUEL ENRIQUES ROSERO
Presidente Comisión Primera
Senado de la Republica
La ciudad

Respetados Doctores

Teniendo en cuenta la discusión y votación del proyecto del Ley 198 de 2016 Cámara, 146 de 2016 Senado "por medio de la cual se modifica el artículo 8 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014, por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el parágrafo 5 del artículo 1 del proyecto de Ley 198 de 2016 Cámara, 146 de 2016 Senado, el cual quedará de la siguiente forma:

Parágrafo 5o.

Quando se trate de diálogos, negociaciones o firma de acuerdos con el Gobierno Nacional, la calidad del miembro o grupo armado organizado al margen de la ley de que se trate, se acreditará mediante una lista suscrita por los voceros o miembros representantes designados por dicho grupo, en la que se reconozca expresamente tal calidad. Esta lista será recibida y aceptada por el Alto Comisionado para la Paz de buena fe, de conformidad con el principio de confianza legítima, base de cualquier acuerdo de paz, sin perjuicio de las verificaciones correspondientes, en las cuales participarán las mesas departamentales de víctimas reconocidas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Adido

CLARA ROJAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

24-02-16 11:00

La Secretaría informa que no se encuentra presente la autora en el recinto.

La Presidencia aplaza su consideración hasta que la autora se haga presente.

La Presidencia abre la discusión del inciso 2º del parágrafo 5º en el texto del proyecto original y cerrada esta, abre la votación:

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista.

	SÍ	NO
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enriquez Maya Eduardo	X	
Enriquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Hernández Claudia	X	
López Maya Alexander	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
TOTAL	15	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15

Por el Sí: 15

Por el No: 00

En consecuencia ha sido aprobado el inciso 2° del párrafo 5° en el texto del proyecto original en la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista

	SÍ	NO
Bedoya Pulgarín Julián	X	
Bravo Realpe Óscar Fernando	X	
Caicedo Sastoque José Edilberto	X	
Carrasquilla Torres Silvio José	X	
Correa Mojica Carlos Arturo	X	
De la Peña Márquez Fernando	X	
Díaz Lozano Élbirt	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Jiménez López Carlos Abraham	X	
Lozano Correa Angélica Lisbeth	X	
Marulanda Muñoz Norbey	X	
Molina Figueroa Jhon Eduardo	X	
Navas Talero Carlos Germán	X	
Osorio Aguiar Carlos Édward	X	
Pedraza Ortega Telésforo	X	
Penagos Giraldo Hernán	X	
Pereira Caballero Pedrito Tomás	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Roa Sarmiento Humphrey	X	
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	X	
Sanabria Astudillo Heriberto	X	
Sánchez León Óscar Hernán	X	
Santos Ramírez José Neftalí	X	
Suárez Melo Leopoldo	X	
Vanegas Osorio Albeiro	X	
Zambrano Erazo Béner León	X	
TOTAL	26	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 26

Por el Sí: 26

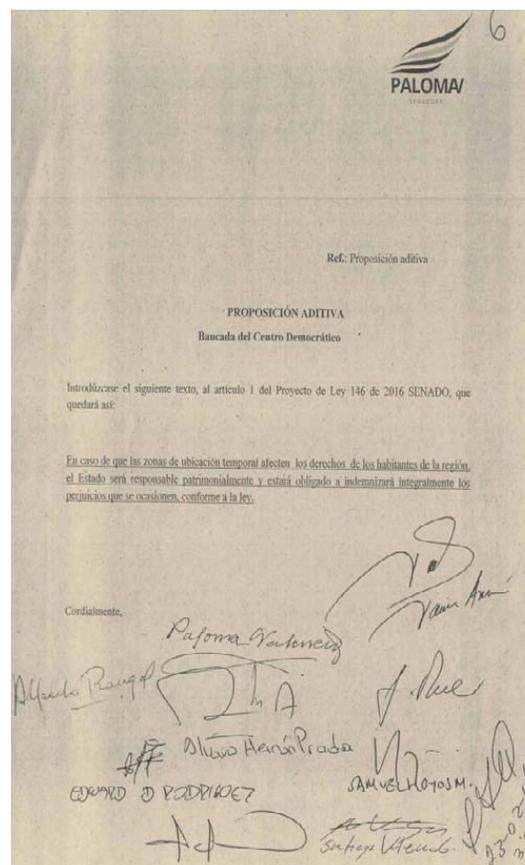
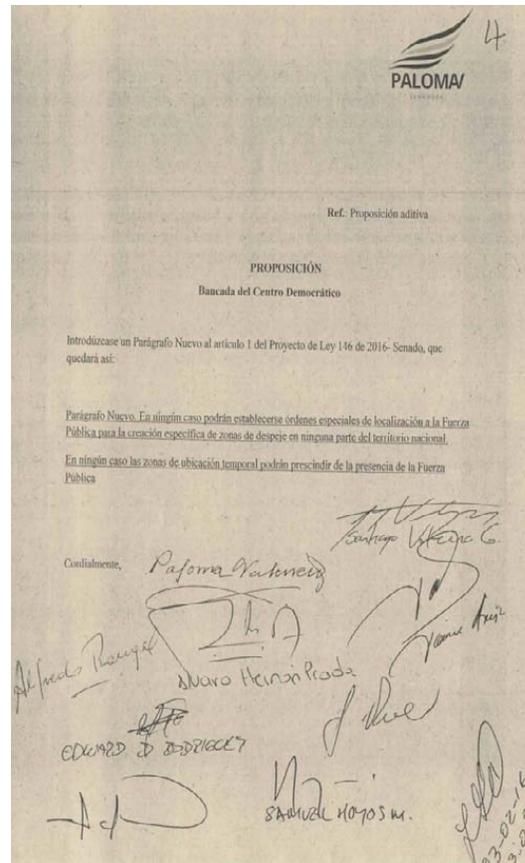
Por el No: 00

En consecuencia ha sido aprobado el inciso 2° del párrafo 5° en el texto del proyecto original, en la Comisión Primera de la honorable Cámara Representantes.

Siendo las 7:12 p. m., la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera de Senado si se declaran en sesión permanente y cerrada su discusión estos responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera de Cámara si se declaran en sesión permanente y cerrada su discusión estos responden afirmativamente por unanimidad.

La Secretaría da lectura a las siguientes proposiciones:



 7

Ref: Proposición

PROPOSICIÓN ADITIVA

Bancada del Centro Democrático

Introduzcase el siguiente Parágrafo Nuevo al Proyecto de Ley 146 de 2016 - SENADO, que quedará así:

Parágrafo nuevo. No podrán ser parte del proceso de verificación de desarme los países que hayan participado o hayan tenido algún tipo de papel en el proceso de negociación, o aquellos fronterizos con Colombia o países cuyos gobiernos hayan mostrado su apoyo o simpatía a los grupos armados al margen de la ley con que se adelanta el proceso.

Cordialmente,

Rafael Ángel
Alvaro Hernán Rada
EDUARDO D. RODRÍGUEZ
Samuel Hoyos M.

La Presidencia en virtud de los autores de las proposiciones leídas, no se encuentran en el recinto aplaza su consideración y solicita a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA
ADICIÓNASE UN PARÁGRAFO AL PROYECTO
DE LEY 146 DE 2016 SENADO. 198 DE 2016
CÁMARA, ASÍ:

Parágrafo 8. La medida de suspensión de las órdenes de captura se podrá mantener, hasta que la jurisdicción derivada del acuerdo de paz asuma la competencia del caso, o la jurisdicción ordinaria reasuma la actuación.

Atentamente,

Manuel Enriquez Rosero
Miguel Ángel Pinto Hernández

Const
14-02-16
11:30

 9

Ref: Proposición

PROPOSICIÓN

Bancada del Centro Democrático

Adiciónese un inciso nuevo al artículo 1 del Proyecto de Ley 146 de 2016 - SENADO, que quedará así:

En todo caso el Ministerio Público acompañará la instancia internacional en el proceso de verificación de desarme.

Cordialmente,

Rafael Ángel
Alvaro Hernán Rada
EDUARDO D. RODRÍGUEZ
Samuel Hoyos M.

La Secretaría informa que el autor de esta proposición la deja como constancia y da la lectura a la siguiente proposición.


CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, febrero de 2016

Honorable Senador
MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
Presidente Comisión Primera de Senado
Senado de la República

Honorable Representante
MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ
Presidente Comisión Primera de Cámara
Cámara de Representantes
Ciudad

Ref. Proposiciones modificatorias para primer debate en comisiones primeras conjuntas del H. Congreso de la República al proyecto de ley 198 de 2016 Cámara - 146 de 2016 Senado "Por medio de la cual se modifica el Artículo 8 de la Ley 148 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014".

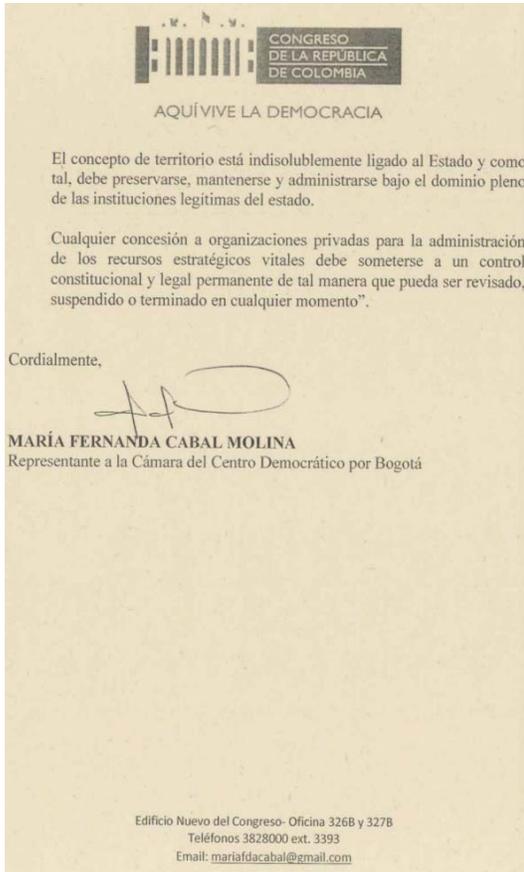
Proposición No. 1

Se propone añadir un parágrafo al artículo 8° del texto en primer debate, el cual quedará así:

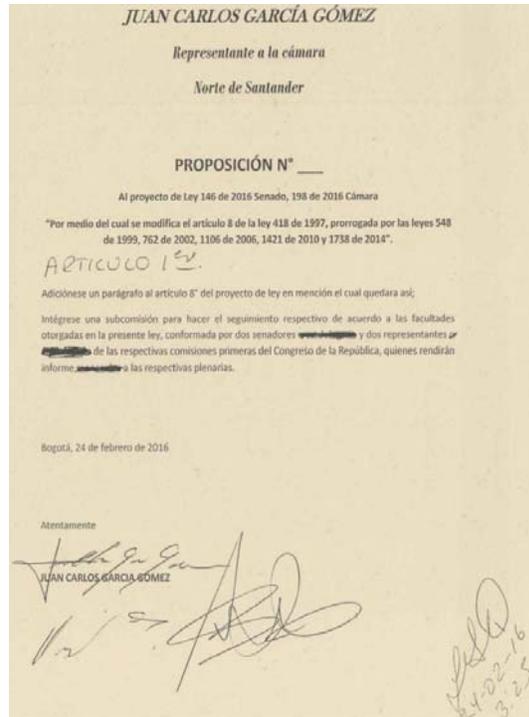
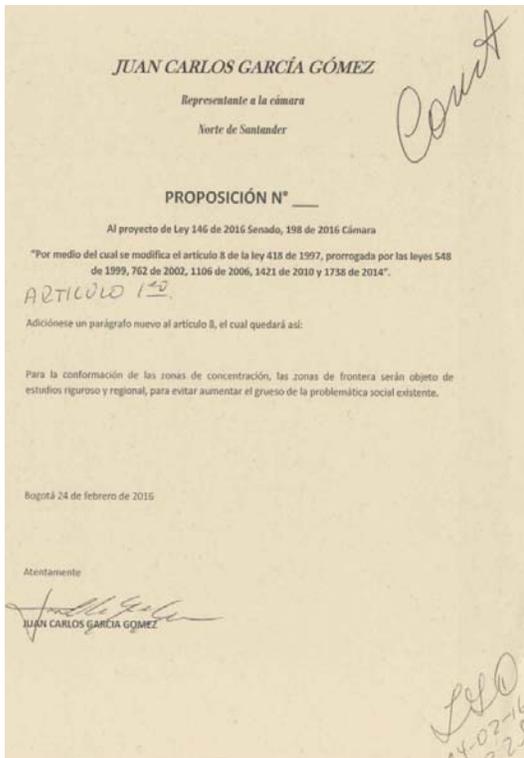
"Artículo 8. Parágrafo Nuevo:

Edificio Nuevo del Congreso- Oficina 3268 y 3278
Teléfonos 3828000 ext. 3393
Email: mariafarcabali@gmail.com

Const
14-02-16
12:25



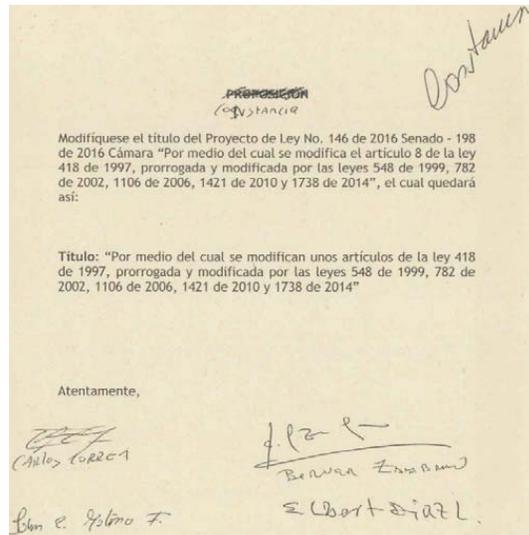
La Secretaría informa que no se encuentra presente en el recinto la autora de la proposición motivo por el cual la Presidencia aplaza su consideración. Por instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a las siguientes proposiciones.



La Presidencia Concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez:

Gracias señor Presidente. Hemos, en compañía de los Representantes a la Cámara de las áreas de frontera como lo dijo el doctor Óscar Fernando Bravo, el doctor Humphrey Roa, el doctor Albeiro Vanegas, acordado con el coordinador ponente de buscar alternativas para limitar las zonas de concentración en las áreas de frontera. Llegamos a este acuerdo haciendo las observaciones que se han venido llevando a lo largo de este debate y para poder agilizar y buscar un mecanismo que en las plenarias de Cámara y Senado puedan llevar a que en estas zonas sean analizadas con unos límites que permitan al país y al proceso de paz salir adelante. Señor Presidente, por eso hemos acordado en ese compromiso, con el señor coordinador, dejar las constancias en el tema de fronteras, retirarla y dejarla como constancia.

La Secretaría da lectura a las siguientes proposiciones:



Reglamentariamente el título del proyecto de ley debe cambiarse, toda vez que el título que viene en el proyecto presentado por el Gobierno Nacional solo contempla la modificación del artículo 8 de la ley 48 de 1997. Y lo que se quiere con la proposición siguiente es modificar también el artículo 122 de esa Ley

Por ello, el nuevo título propuesto sería así:

Proyecto de Ley No. 146 de 2016 Senado - 198 de 2016 Cámara "Por medio del cual se modifican unos artículos de la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014"

PROPOSICIÓN
CONSTANCIA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 146 de 2016 Senado - 198 de 2016 Cámara "Por medio del cual se modifican unos artículos de la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014" en este sentido:

ARTÍCULO NUEVO: Modifíquese el artículo 122 de la ley 418 de 1997, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 122. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana, la paz y el posconflicto y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial.

Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6º de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, la convivencia ciudadana, la paz y el posconflicto para garantizar la preservación del orden público.

Los recursos que se recauden por este mismo concepto deben invertirse en el respectivo Fondo-Cuenta por el Departamento, Área Metropolitana, Distrito o Municipio en inversiones para el mantenimiento de la paz y el desarrollo del posconflicto, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

La administración del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana estará a cargo del Ministerio del Interior y de Justicia."

PARAGRAFO NUEVO: Los Comités de Orden Público de los Fondos Cuentas municipales, distritales, metropolitanos y departamentales se compondrán además por los representantes del Ministerio del Posconflicto.

Atentamente,

Chilo CORREA
Benar Z...
Edo...

Const

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 146 de 2016 Senado - 198 de 2016 Cámara "Por medio del cual se modifican unos artículos de la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014" en este sentido:

ARTÍCULO NUEVO: Modifíquese el artículo 122 de la ley 418 de 1997, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 122. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana, la paz y el posconflicto y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial.

Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6º de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, la convivencia ciudadana, la paz y el posconflicto para garantizar la preservación del orden público.

Los recursos que se recauden por este mismo concepto deben invertirse en el respectivo Fondo-Cuenta por el Departamento, Área Metropolitana, Distrito o Municipio en inversiones para el mantenimiento de la paz y el desarrollo del posconflicto, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

La administración del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana estará a cargo del Ministerio del Interior y de Justicia."

PARAGRAFO NUEVO: Los Comités de Orden Público de los Fondos Cuentas municipales, distritales, metropolitanos y departamentales se compondrán además por los representantes del Ministerio del Posconflicto.

Atentamente,

Benar Z...
29-02-16
7:10

Const

PROPOSICIÓN

Modifíquese el título del Proyecto de Ley No. 146 de 2016 Senado - 198 de 2016 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 8 de la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014", el cual quedará así:

Título: "Por medio del cual se modifican unos artículos de la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014"

Atentamente,

Benar Z...
29-02-16
7:10

Esta proposición busca que los gastos (Que se originan del llamado impuesto a la guerra) que tenga el Fondo de Seguridad FONSECON: sea además de seguridad, para LA PAZ Y POSCONFLICTO

Además se establece que a nivel territorial: Las Alcaldías; Gobernaciones, Áreas Metropolitanas y demás entes territoriales en sus Fondos de Seguridad Territoriales FONSECON, puedan invertir también en la paz y posconflicto.

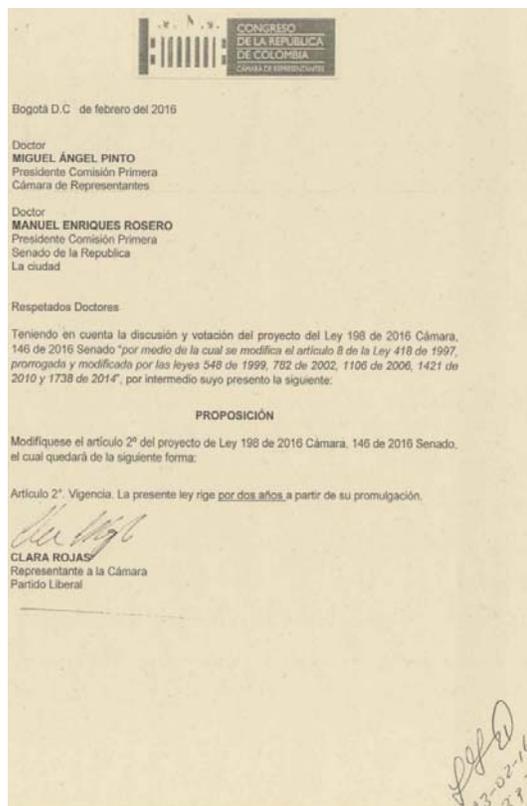
Finalmente que en los Comités de Orden Público también tengan participación los representantes del Ministerio del Posconflicto

La Secretaría informa que el autor de estas proposiciones las deja como constancia y da lectura a la siguiente proposición.

La Secretaría informa que el autor de estas iniciativas las deja como constancia.

La Presidencia abre la discusión del artículo 2° en el texto del proyecto original.

La Secretaría da lectura a la siguiente proposición:



La Secretaría informa que la autora de esta iniciativa no se encuentra presente en el recinto, la Presidencia aplaza su consideración.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 2° en el texto del proyecto original. Abre la votación.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista.

	SÍ	NO
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
TOTAL	13	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 13

Por el Sí: 13

Por el No: 00

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 2° en el texto del proyecto original en la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista.

	SÍ	NO
Bedoya Pulgarín Julián	X	
Bravo Realpe Óscar Fernando	X	
Caicedo Sastoque José Edilberto	X	
Carrasquilla Torres Silvio José	X	
Correa Mojica Carlos Arturo	X	
De La Peña Márquez Fernando	X	
Díaz Lozano Élberty	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Jiménez López Carlos Abraham	X	
Lozano Correa Angélica Lisbeth	X	
Marulanda Muñoz Norbey	X	
Molina Figueroa Jhon Eduardo	X	
Navas Talero Carlos Germán	X	
Osorio Aguiar Carlos Édward	X	
Pedraza Ortega Telésforo	X	
Penagos Giraldo Hernán	X	
Pereira Caballero Pedrito Tomás	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	X	
Sanabria Astudillo Heriberto	X	
Sánchez León Óscar Hernán	X	
Santos Ramírez José Neftalí	X	
Suárez Melo Leopoldo	X	
Vanegas Osorio Albeiro	X	
Zambrano Erazo Béner León	X	
TOTAL	25	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 25

Por el Sí: 25

Por el No: 00

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 2° en el texto del proyecto original en la Comisión Primera de la honorable Cámara Representantes.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales quieren los Senadores y Representantes presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República. Cerrada su discusión, abre la votación.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista.

	SÍ	NO
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	

	SÍ	NO
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
TOTAL	13	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 13

Por el Sí: 13

Por el No: 00

En consecuencia ha sido aprobado el título y la pregunta, en la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista.

	SÍ	NO
Bedoya Pulgarín Julián	X	
Bravo Realpe Óscar Fernando	X	
Caicedo Sastoque José Edilberto	X	
Carrasquilla Torres Silvio José	X	
Correa Mojica Carlos Arturo	X	
De La Peña Márquez Fernando	X	
Díaz Lozano Élbort	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Jiménez López Carlos Abraham	X	
Lozano Correa Angélica Lisbeth	X	
Marulanda Muñoz Norbey	X	
Molina Figueroa Jhon Eduardo	X	
Navas Talero Carlos Germán	X	
Osorio Aguiar Carlos Édward	X	
Pedraza Ortega Telésforo	X	
Penagos Giraldo Hernán	X	
Pereira Caballero Pedrito Tomás	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	X	
Sanabria Astudillo Heriberto	X	
Sánchez León Óscar Hernán	X	
Santos Ramírez José Neftalí	X	
Suárez Melo Leopoldo	X	
Vanegas Osorio Albeiro	X	
Zambrano Erazo Bérrer León	X	
TOTAL	25	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 25.

Por el Sí: 25.

Por el No: 0.

En consecuencia ha sido aprobado el título y la pregunta en la Comisión Primera de la honorable Cámara Representantes.

El texto del proyecto de ley aprobado por las Comisiones Primeras del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representante, en sesiones conjuntas, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY NÚMERO 146 DE 2016 SENADO, 198 DE 2016 CÁMARA

por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 8° de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 3° de la Ley 1421 de 2010, a su vez prorrogado por el artículo 1° de la Ley 1738 de 2014, quedará así:

Artículo 8°. *Los representantes autorizados expresamente por el Gobierno nacional, con el fin de promover la reconciliación entre los colombianos, la convivencia pacífica y lograr la paz, podrán:*

- Realizar todos los actos tendientes a entablar conversaciones y diálogos con grupos armados organizados al margen de la ley.

- Adelantar diálogos, negociaciones y firmar acuerdos con los voceros o miembros representantes de los grupos armados organizados al margen de la ley, dirigidos a: obtener soluciones al conflicto armado, lograr la efectiva aplicación del Derecho Internacional Humanitario, el respeto de los derechos humanos, el cese de hostilidades o su disminución, la reincorporación a la vida civil de los miembros de estas organizaciones o su tránsito a la legalidad, y la creación de condiciones que propendan por un orden político, social y económico justo.

Los acuerdos y su contenido serán los que a juicio del Gobierno sean necesarios para adelantar el proceso de paz y su cumplimiento será verificado por las instancias nacionales o internacionales que para el efecto y de común acuerdo designen las partes.

Estos acuerdos deben garantizar el normal y pleno funcionamiento de las instituciones civiles de la región en donde ejerce influencia el grupo armado al margen de la ley que lo suscribe.

Cuando así lo disponga el Gobierno nacional, según lo acordado por las partes, en el marco de un proceso de desarme, una instancia internacional podrá estar encargada de funciones tales como la administración, registro, control, destrucción o disposición final del armamento del grupo armado organizado al margen de la ley, y las demás actividades necesarias para llevar a cabo el proceso.

Parágrafo 1°. *De conformidad con las normas del Derecho Internacional Humanitario, y para los efectos de la presente ley, se entiende por grupo armado organizado al margen de la ley, aquel que bajo la dirección de un mando responsable, ejerza sobre una parte del territorio un control tal que le permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas.*

Se entiende por miembro-representante, la persona que el grupo armado organizado al margen de la ley designe como representante suyo para participar en los diálogos, negociación o suscripción de acuerdos con el Gobierno nacional o sus delegados.

Se entiende por vocero la persona de la sociedad civil que sin pertenecer al grupo armado organizado al margen de la ley, pero con el consentimiento expreso

de este, participa en su nombre en los procesos de paz, diálogos, negociaciones y acuerdos. No será admitida como vocero, la persona contra quien obre, previo al inicio de estos, escrito o resolución de acusación.

Parágrafo 2º. Una vez iniciado un proceso de diálogo, negociación o firma de acuerdos, y con el fin de facilitar el desarrollo de los mismos, las autoridades judiciales correspondientes suspenderán las órdenes de captura que se hayan dictado o se dicten en contra de los miembros representantes de las organizaciones armadas al margen de la ley con los cuales se adelantan diálogos, negociaciones o acuerdos de paz.

Para tal efecto, el Gobierno nacional comunicará a las autoridades señaladas el inicio, terminación o suspensión de diálogos, negociaciones o firma de acuerdos y certificará la participación de las personas que actúan como voceros o miembros representantes de dichos grupos armados organizados al margen de la ley. Las partes acordarán mecanismos de verificación conjunta de los acuerdos, diálogos o acercamientos y de considerarlo conveniente podrán acudir a instituciones o personas de la vida nacional o internacional para llevar a cabo dicha verificación.

Igualmente, se suspenderán las órdenes de captura que se dicten en contra de los voceros con posterioridad al inicio de los diálogos, negociaciones o suscripción de acuerdos, por el término que duren estos.

Se garantizará la seguridad y la integridad de todos los que participen en los procesos de paz, diálogos, negociaciones y acuerdos de que trata esta ley.

Parágrafo 3º. El Gobierno nacional o los representantes autorizados expresamente por el mismo, podrán acordar con los voceros o miembros representantes de las organizaciones armadas al margen de la ley, en un proceso de paz, y para efectos del presente artículo, su ubicación o la de sus miembros en precisas y determinadas zonas de ubicación temporal en el territorio nacional, de considerarse conveniente. En las zonas aludidas quedará suspendida la ejecución de las órdenes de captura contra estos y los demás miembros del grupo organizado al margen de la ley, al igual que durante el transcurso del desplazamiento hacia las mismas, hasta que el Gobierno así lo determine o declare que ha culminado dicho proceso. Adicionalmente, si así lo acordaran las partes, a solicitud del Gobierno nacional y de manera temporal, se podrá suspender la ejecución de las órdenes de captura en contra de cualquiera de los miembros del grupo armado organizado al margen de la ley, por fuera de las zonas, para adelantar actividades propias del proceso de paz.

En esas zonas se deberá garantizar el normal y pleno ejercicio del Estado de Derecho. El Gobierno definirá la manera como funcionarán las instituciones públicas para garantizar los derechos de la población. De conformidad con lo que acuerden las partes en el marco del proceso de paz, el Gobierno al establecer las zonas deberá:

1. Precisar la delimitación geográfica de las zonas.

2. Establecer el rol de las instancias nacionales e internacionales que participen en el proceso de dejación de armas y tránsito a la legalidad de las organizaciones armadas al margen de la ley.

3. Establecer las condiciones y compromisos de las partes para definir la temporalidad y funcionamiento de las zonas mencionadas.

Parágrafo 4º. El Presidente de la República, mediante orden expresa y en la forma que estime pertinente, determinará la localización y las modalidades de acción de la Fuerza Pública, siendo fundamental para ello que no se conculquen los derechos y libertades de la comunidad, ni generen inconvenientes o conflictos sociales.

Parágrafo 5º. Cuando se trate de diálogos, negociaciones o firma de acuerdos con el Gobierno nacional, la calidad de miembro del grupo armado organizado al margen de la ley de que se trate, se acreditará mediante una lista suscrita por los voceros o miembros representantes designados por dicho grupo, en la que se reconozca expresamente tal calidad.

Esta lista será recibida y aceptada por el Alto Comisionado para la Paz de buena fe, de conformidad con el principio de confianza legítima, base de cualquier acuerdo de paz, sin perjuicio de las verificaciones correspondientes.

Artículo 2º. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación.

La Presidencia de la Comisión Primera de Senado, designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo, con un término de ocho (8) días para rendir el respectivo informe.

La Presidenta de Comisión Primera de la honorable Cámara, designa como ponente para segundo debate al honorable Representante Silvio José Carrasquilla Torres, con un término de ocho (8) días para rendir el respectivo informe.

La Presidencia solicita a la Secretaría de la Cámara dar lectura a la siguiente proposición:

Página 1 de 1

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C. 24 de Febrero de 2016

Doctor
MIGUEL ANGEL PINTO
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes

Asunto: Solicitud de audiencia Pública Sobre el acuerdo 5 sobre víctimas del conflicto.

Respetado Señor presidente:

En el marco de los acuerdos de la Habana y con el fin que se pronuncien los representantes del Gobierno Nacional, los asesores jurídicos de las FARC y las instituciones del Estado colombiano, en relación al alcance del acuerdo 5 sobre las Víctimas del Conflicto: "Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición" incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz" y el comunicado conjunto número 64 de 2015.

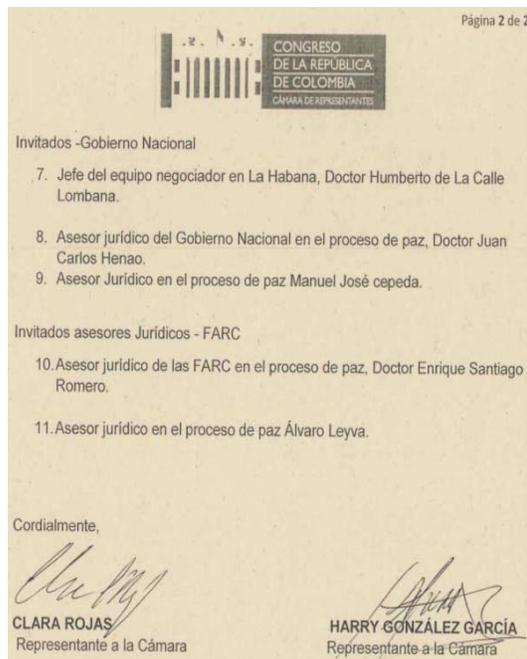
Los aquí suscritos nos permitimos solicitar la realización de una audiencia pública por parte de esta comisión, el día miércoles 16 de Marzo del año 2016 según lo acordado en la reunión del 23 de febrero del 2016 en el recinto de la comisión primera de la Cámara de Representantes, para que sean Citados:

1. Ministro del Interior Juan Fernando Cristo.
2. Ministro de Justicia y Derecho, Doctor Yesid Reyes Alvarado.
3. Alto Comisionado para la paz, Doctor Sergio Jaramillo.

Invitados Especiales

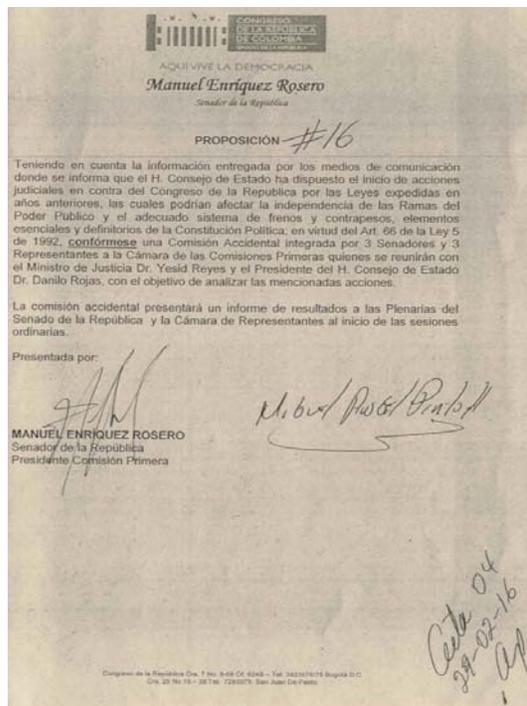
4. Presidenta Corte Constitucional, Doctora María Victoria Calle.
5. Presidente Corte Suprema de Justicia, Doctor José Luis Barceló.
6. Presidente Consejo de Estado, Doctor Danilo Alfonso Rojas.

Handwritten notes: "Prop # 17", "Causas de la Cámara", "Aprueba en la Cámara", "febrero 24/16", "Feb 27/16".



La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 17 y cerrada su discusión es sometida a votación por los miembros de la honorable Cámara de Representantes siendo aprobada por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición:



La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 16 y cerrada su discusión y sometida a votación en la Comisión Primera del Senado siendo aprobada por unanimidad.

La Presidencia somete a votación la proposición leída en la Comisión Primera de la honorable Cámara siendo aprobada por unanimidad.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Juan Fernando Cristo Bustos, Ministro del Interior:

Muy brevemente señor Presidente para agradecerles a usted y al Presidente de la Comisión Primera de la Cámara, el Representante Miguel Ángel Pinto, la conducción de este debate y a los ponentes de la Comisión Primera de Senado Roosevelt Rodríguez y de la Comisión Primera de Cámara Silvio Carrasquilla por la defensa que han hecho de esta iniciativa.

Hay que dejar constancia ante el país que se hizo un debate amplio, profundo, con participación de todas las bancadas y todos los sectores con el tiempo suficiente, el pasado miércoles 6 horas duró el debate general de la ponencia mayoritaria, participaron todos los Senadores y Representantes señor Presidente con todas las garantías que usted brindó, que se inscribieron para hacer el uso de la palabra, casi que la totalidad, si no la totalidad de la bancada de oposición del Centro democrático intervino el pasado miércoles y lamentamos que se hayan retirado el día de hoy por una decisión de la Fiscalía General de la Nación que no tiene nada que ver con este debate, que no tiene nada que ver con ejercicio de las funciones legislativas del Congreso y que no tiene nada que ver con la iniciativa legislativa que tiene el Gobierno nacional.

Una decisión de la justicia colombiana que es totalmente autónoma e independiente, lamentablemente tomaron la decisión de retirarse del recinto el día de hoy, pero hubo una participación amplia el miércoles y hoy también en la discusión del articulado, creo que las distintas proposiciones que se aprobaron recogiendo ideas, preocupaciones de integrantes de las distintas bancadas mejoraron el proyecto, le dan tranquilidad al país, lo enriquecieron, sin limitar a la mesa de negociaciones en La Habana para que adopte el modelo de desmovilización, desarme y reinserción que se quiera adoptar en la mesa de negociaciones con todas, puede tener la seguridad el Congreso de la República que todas las preocupaciones, todas las inquietudes que se tienen, que se han expresado acá como lo dije anteriormente las comparte el gobierno.

Y precisamente con la mayor seriedad y responsabilidad el equipo negociador apoyado por seis Generales de la República que son integrantes de la Subcomisión de fin del conflicto vienen trabajando en ese tema en La Habana y estamos seguros que le entregarán al país un buen resultado en materia de desmovilización y desarme como lo han sido cada uno de los puntos de la agenda de negociaciones en La Habana.

Aquí se ha votado por unas amplísimas mayorías de todos los partidos que el martes anterior asistieron a la creación del pacto por la paz, se ha ratificado nuevamente el compromiso del Congreso de la República con la paz y el fin del conflicto en Colombia, la confianza del Congreso de la República en el liderazgo del Presidente Santos y en la tarea del equipo negociador del gobierno en La Habana, así ha sido durante los últimos 5 años la actitud de este Congreso de la República sin ninguna clase de presión, sin ninguna clase de intercambio de favores como se ha pretendido señalar, de cara al país, actuando el Congreso de la República y de eso tenemos que dar fe los funcionarios del Gobierno nacional con total transparencia y con total compromiso por el país.

Luego yo creo que el paso que han dado hoy las Comisiones Primeras es muy importante, la semana entrante pasarpa esta iniciativa a consideración de las plenarios de Senado y Cámara en donde estamos seguros se dará también el debate, la deliberación y se le dará ese instrumento que no es nada nuevo, que ha estado en la legislación durante los últimos 15 años al Gobierno nacional y al Presidente de la República, tengan la seguridad de que aquí no habrá un nuevo Caguán, ni nuevos Caguancitos como han querido presentar algunos sectores políticos del país.

Tengan la seguridad que no habrá un solo colado, en las listas que presente las Farc como sí se presentó en procesos anteriores, porque se ha tomado la precaución en esta ley que ustedes aprobaron y tengan la seguridad que estas competencias y estas facultades serán ejercidas por el jefe del Estado con la misma responsabilidad y la misma seriedad con la que ha asumido el liderazgo de este país para buscarle el fin al conflicto en medio de todas las dificultades de todos los tropiezos y de las incomprensiones de muchos sectores de la opinión pública nacional.

Muchísimas gracias a todas las bancadas, muchísimas gracias a usted señor Presidente, a los ponentes y esperamos que antes del 23 de marzo cuando seguramente se firme el acuerdo definitivo del fin del conflicto el Presidente cuente ya con estos instrumentos que necesita para garantizar una ágil y efectiva desmovilización y desarme de los integrantes de las Farc, muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente quiero dejar la constancia en el siguiente sentido, la Comisión de Derechos Humanos del Senado y de la Cámara de Representantes participamos estos tres días, jueves, viernes y sábado en una jornada en la cual recorrimos gran parte de este departamento de La Guajira, esa visita o ese recorrido señor Presidente logra constatar un hecho que se ha venido conociendo en el país a partir de los distintos medios de comunicación pero desafortunadamente a partir de la tragedia que se ha vivido en La Guajira en los últimos años de muerte de niños por desnutrición y la situación lamentable que se ha presentado de escasez de agua y la falta de seguridad alimentaria que se presenta.

De verdad Presidente que el país no conoce la tragedia que se vive en La Guajira y cuando dijo que el país no conoce la tragedia que se vive en La Guajira me estoy refiriendo señor Presidente que a diario en ese departamento mueren niños de hambre y mueren niños de sed, desafortunadamente el Gobierno nacional llega de manera muy limitada y llega de manera muy aislada.

Lo que se está viviendo verdaderamente señor Presidente es una gran calamidad nacional que con el paso de los días se va agravar más y se va agravar más señor Presidente porque aún el Gobierno nacional no tiene el plan, ni tiene la estrategia, ni tiene los recursos para invertir en el departamento de La Guajira e invertir en los niños y en las familias que están allá a todo riesgo, yo quiero insistir en esto señor Presidente en la constancia del día de hoy, porque mire esto:

Esta Comisión fue liderada por la Senadora Sofia Gaviria, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, ella llevó una misión médica y en esa misión

médica de 2 días se lograron atender 750 personas dentro de ellas 500 niños y la mayoría de niños que atendió esa misión médica donde nosotros estuvimos ya presentan signos de desnutrición y presentan ya síntomas de distintas enfermedades que hoy no están siendo tratadas por los médicos.

Tuvimos la posibilidad de asistir a 2 hospitales y en nuestra asistencia a esos 2 hospitales nos encontramos con una situación dramática y es que esos 2 hospitales son de primer nivel y ninguno de esos 2 hospitales tiene agua, ni tiene aire acondicionado, ni tiene las condiciones sanitarias, ni tampoco técnicas para atender allí seres humanos que requieren la atención en salud.

Que quiero decir con esto señor Presidente, estoy diciendo que estamos frente a una gran tragedia en este país, que desafortunadamente hoy no la queremos asumir y no la queremos aceptar, nosotros desde las Comisión de Derechos Humanos, vamos a plantear de manera inmediata que las medidas cautelares que se acaban de implementar por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en La Guajira, donde obliga al Gobierno nacional para que de manera inmediata atienda la necesidad del pueblo de La Guajira, pues a esas medidas cautelares se den cabal cumplimiento que el Gobierno nacional asuma.

Este Congreso tiene una gran deuda con el departamento de La Guajira, a este Congreso le corresponde señor Presidente asumir esa situación tan grave que presentan en esos ciudadanos colombianos que desafortunadamente están desatendidos, mire Presidente, el informe que tiene la Comisión Interamericana de Derechos Humanos es que en los últimos 8 años murieron de hambre 4.800 niños.

En 8 años en Colombia en el 60 por ciento del territorio de La Guajira, con esto entonces Presidente quiero dejar esta constancia a efectos de que el Congreso de la República de manera inmediata tome todas las acciones que se tienen que tomar y se le exija al señor Presidente de la República en esa declaración de emergencia económica y social se resuelva de manera integral la problemática de hambre y de sed y de barbarie que se presenta allí en el departamento de La Guajira, muchas gracias señor Presidente.

Siendo las 7:45 p. m., el Presidente levanta la sesión, la Presidencia de la Comisión Primera de Senado convoca a un control político para el día martes 15 de marzo de 2015, a partir de las 10:00 a. m., y la Presidencia de la Comisión Primera de Cámara, convoca para el día miércoles 16 de marzo de 2016, a partir de las 10:00 a. m.

El Presidente del honorable Senado,

Manuel Enríquez Rosero.

El Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes,

Miguel Ángel Pinto Hernández.

El Secretario General de la Comisión Primera del Senado,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Secretaria General de la Comisión Primera de la Cámara,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

